



*Oficina Nacional de Derecho de Autor*

*Plan Estratégico  
2017-2021*

## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	6
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>3. ANTECEDENTES</b> .....	12
<b>3.1 Perfil institucional del organismo</b> .....	13
<b>3.1.2 Domicilio y representante</b> .....	13
<b>3.1.3 Visión, Misión y Valores</b> .....	14
<b>3.1.4 Visión</b> .....	14
<b>3.1.5 Misión</b> .....	14
<b>3.1.6 Valores</b> .....	14
<b>3.2 Marco legal</b> .....	15
<b>3.3 Las funciones</b> .....	18
<b>3.4 Estructura Organizacional</b> .....	20
<b>3.4.2 Dirección Nacional</b> .....	20
<b>3.4.3 Departamento Jurídico</b> .....	22
<b>3.4.4 Departamento de Relaciones Públicas</b> .....	23
<b>3.4.5 Departamento Administrativo</b> .....	24
<b>3.4.6 Departamento de Informática</b> .....	26
<b>3.4.7 Departamento de Registro</b> .....	27
<b>3.4.8 Departamento de Inspección y Operador de Informática</b> .....	28
<b>3.4.9 Departamento de Denuncias, Querellas y Conciliaciones</b> .....	30
<b>4. CONTEXTO HISTÓRICO, ECONÓMICO Y ASPECTOS INSTITUCIONALES</b> .....	31
<b>4.1 Evolución económica e innovación tecnológica</b> .....	31
<b>4.2 República Dominicana, creación artística e investigación cultural</b> .....	45

<b>4.3</b>	<b>Aspecto Institucional</b> .....	49
4.3.1	Articulación con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 .....	49
4.3.2	Situación de los ingresos .....	52
<b>5.</b>	<b>ANÁLISIS SITUACIONAL A LA ONDA</b> .....	54
<b>5.1</b>	<b>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)</b> ....	54
5.1.1	Fortalezas .....	55
5.1.2	Oportunidades .....	55
5.1.3	Debilidades .....	56
5.1.4	Amenazas.....	58
<b>6.</b>	<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> .....	59
<b>6.1</b>	<b>Ejes Estratégicos</b> .....	60
<b>6.2</b>	<b>Gráfico de los ejes y objetivos estratégicos que orientan el plan</b> .....	62
<b>6.3</b>	<b>Descripción de los Ejes Estratégicos y de sus objetivos</b> .....	63
6.3.1	<b>E.E.1.- Provisión de servicios de calidad.</b> .....	63
6.3.2	<b>E.E.2.- Fortalecimiento Institucional</b> .....	64
6.3.3	<b>E.E.3.- Cumplimiento efectivo de Tratados, Convenios y Acuerdos</b> .....	65
6.3.4	<b>E.E.4.- Fortalecimiento de las Sociedades de Gestión Colectivas</b> .....	66
6.3.5	<b>E.E.5.- Creación de una Unidad Operativa Militar y Policial para la persecución efectiva de la piratería</b> .....	67
6.3.6	<b>E.E. 6.- Fortalecimiento de Alianzas Estratégicas entre el Sector Público, Privado, Sociedades de Gestión Colectivas y Usuarios</b> .....	68
<b>6.4</b>	<b>EJE 1: Calidad de los servicios</b> .....	69
<b>6.5</b>	<b>EJE 2: Fortalecimiento institucional</b> .....	70
<b>6.6</b>	<b>EJE 3: Cumplimiento efectivo de tratados, convenios y acuerdos</b> .....	73
<b>6.7</b>	<b>EJE 4: Fortalecimiento de las sociedades de gestión colectivas</b> .....	74

<b>6.8 EJE 5: Creación de una unidad operativa militar y policial para la persecución efectiva de la piratería</b> .....	75
<b>6.9 EJE 6: Fortalecimiento de alianzas estratégicas entre los sectores públicos, privado, sociedades de gestión colectiva y usuarios</b> .....	76
<b>7. ESQUEMA DE MONITOREO GENERAL</b> .....	77
<b>7.1 Procedimiento para el Monitoreo de Actividades</b> .....	78
<b>7.1.1 Elaborar el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación</b> .....	78
<b>7.1.2 Componentes del Plan de Monitoreo</b> .....	78
<b>7.1.3 Difusión del Plan Anual de Monitoreo y Evaluación</b> .....	79
<b>8. DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)</b> .....	80
<b>9. ANEXOS:</b> .....	81



*Plan Estratégico*  
*2017-2021*

## 1. PRESENTACIÓN

Los procesos de cambios que se han producido en la sociedad dominicana en las últimas cuatro décadas, hicieron posible el tránsito de una sociedad rural y tradicional a una moderna, capitalista y globalizada, lo que obligó a que su forma de conducción tuviera que transformarse a las nuevas condiciones imperantes. La revisión de la evolución del Estado dominicano permite observar la constante de un órgano ejecutor ligado a las cuestiones voluntaristas, artesanales y sin una planificación que conduzca a lograr un desarrollo integral de la sociedad a través de una buena gestión de recursos económicos y humanos.

El tránsito de esta sociedad atrasada a una moderna también tenía que reflejarse en el tipo de organización política administrativa que tiene el inexorable deber de conducir por buen camino los destinos de un pueblo. Ahora bien, como los procesos de cambio y adecuación de las acciones sociales, políticas, administrativas y culturales no llegan al mismo tiempo a todas las sociedades, ya que son un producto de su evolución y asimilación, a República Dominicana, como país, tuvo que transitar por una mayor cantidad de años para tener un Estado moderno, que se manejara con planes y proyectos, con un ejercicio estatal acorde a como lo implementaron las sociedades europeas al dar el salto de sociedad tradicional a la industrial.

El denominado proceso de institucionalización, que adquirieron las naciones que hoy exhiben un desarrollo económico y social avanzado, les ha permitido lograr estándares de organización que las mantiene en la principalía del mundo. Este proceso tuvo dos grandes momentos: la voluntad de una clase política dirigente de colocar en los puestos administrativos de la sociedad a un grupo especializado en la conducción de la cosa pública, a la cual el sociólogo alemán Max Weber denominó como la burocracia y el segundo fue el establecimiento de mecanismos de organización del Estado por medio de planes que estuvieran un objetivo evaluativo para conocer de los avances que sociedad lograba en cuanto a los fines esperados.

Esta organización estatal fue la que dio paso a la creación de un Estado moderno y fuerte que ha sido el garante del portentoso desarrollo que tiene el primer mundo en los actuales momentos. Para el caso que nos atañe, los procesos de constitución de este tipo de Estado



es de reciente data, ya que los procesos de modernización del aparato estatal son de las últimas tres décadas. La clase política que llegaba al Estado para su dirección entendió que si no transformaba su práctica, el Estado sería tomado por otros grupos y su liderazgo político y social desaparecería. Un acontecimiento de una suma importancia para estos cambios fue el establecimiento de la mundialización o globalización que llevó a la creación de mecanismos comunes para las transacciones comerciales.

Bajo esta presión internacional, la República Dominicana comenzó a establecer como obligatorio los planes estratégicos sectoriales, lo cuales buscaban que las instituciones estatales tuvieran conciencia de como conducir sus acciones mediante el logro de objetivos y estos pudieran ser correlacionados a las actividades y acciones de intervención ejecutada durante el tiempo programado. Para reforzar estos aspectos de dirección pública y organización del Estado, los sectores dirigentes, públicos y privados, establecieron una Estrategia Nacional de Desarrollo, END, que obliga a que todos los ministerios y sus dependencias elaboren sus planes estratégicos de acuerdo a los ejes que esta presenta y que deben lograrse en un período de tiempo de unas dos décadas.

Esta obligación de la ley que instituyó la END, ha ido llevando a que todos los ministerios y sus organismos elaboren sus planes estratégicos orientados al logro de las metas que están contempladas en dicha estrategia. El Ministerio de Cultura no es ajeno a este mandato y cuenta con su plan estratégico general, que tiene los ejes estratégicos de acuerdo a su jerarquía. Estos elementos obligan a organismos de menor rango a que tengan la necesidad de articular sus acciones al superior, de forma tal que la coherencia de visión, de logro, de metas y naturalmente de los fines esté en consonancia con los principales.

Con el cambio de administración en un organismo, como es la Oficina Nacional de Derecho de Autor, **ONDA**, tengo una visión más holística de la función que esta entidad debe cumplir y que se corresponde con el espíritu del legislador cuando establece su estructura funcional y la normativa contemplada en la Ley No. 65-00. La cual es garante de “cautelar y proteger administrativamente el derecho de autor y derechos afines”

A partir de esta premisa, se inició un proceso de revisión de la documentación interna, de consultas con sus funcionarios y de especialistas externos para lograr establecer un plan estratégico sectorial que permita organizar y conducir la administración de esta oficina con los parámetros contenidos en la ley y que por razones no conocida no han sido puesta en vigencia por anteriores incumbentes.

En ese tenor, el presente Plan Estratégico de la **ONDA**, tiene este propósito. Porque el conjunto de ejes, perfil institucional, el marco estratégico y las actividades que componen sus planes operativos anuales, **POA**, han sido diseñados para que puedan ser articulados al plan estratégico del Ministerio de Cultura (al cual está adscrito) y que respondan a la misma visión de conjunto que debe tener todo equipo de gobierno. Importante es resaltar que todos los planes operativos contienen el monitoreo y evaluación de sus actividades, pero en el caso nuestro, las actividades que contiene serán más rigurosamente monitoreadas y evaluadas, lo que llevará a lograr los resultados que han sido establecidos.

En ese sentido, queremos dejar constancia de que nuestro accionar como Director Nacional de la **ONDA**, que nos ha confiado el presidente Medina, estará orientado al cumplimiento de la normativa institucional general y la estructura superior, ya que este es un mandato constitucional articulado con la voluntad de pueblo dominicano. También dejamos constancia de impulsar las transformaciones que se requieran para tener una **ONDA** actualizada, planificada, bien administrada y sobre todo, que sea un organismo que contribuya eficazmente con la gestión gubernamental que viene realizando el presidente Danilo Medina en este cuatrienio, 2016-2020. Este es nuestro interés supremo.

**Dr. Trajano Santana**  
**Director Nacional**



## 2. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2017-2021 de la institución, establece la Misión de la Oficina Nacional de Derecho de Autor, recogiendo claramente su función esencial, la visión que proyecta el organismo en el futuro, los ejes y objetivos estratégicos, así como las líneas de acción que permitirán contribuir con el marco operativo de la **ONDA** y los valores que permean el conjunto de acciones que lo conducirán a alcanzar los resultados propuestos en este período.

Este Plan es el resultado de un proceso de evaluación interna y externa de la realidad que ha vivido el organismo como parte del ordenamiento institucional del Estado dominicano. Hubo especial enfoque para la definición y formulación exhaustiva de metas a mediano plazo, participando todos los miembros de la estructura organizacional de la institución: Directores de áreas, nivel medio, personal técnico y de soporte, con la colaboración de unos asesores organizacionales externos.

Para iniciar el proceso, la **ONDA** hizo un inventario de sus capacidades y limitaciones, así como los factores exógenos que podrían potenciar o inhibir el cumplimiento de su misión. Para esto, se realizaron encuentros y sesiones de trabajo con personal clave de la organización, reuniones con funcionarios y empleados considerados facilitadores claves del proceso, como también con personal externo.

Este Plan Estratégico busca la implementación de metodologías eficaces y la incorporación de tecnologías en los procesos gerenciales y administrativos, como herramientas para potenciar el trabajo del capital humano y maximizar su desempeño, con calidad y compromiso con la institución y el país.

A partir de la puesta en ejecución de este Plan Estratégico, se desarrollarán planes operativos anuales, se realizará un seguimiento y se diseñarán los instrumentos de medición que garanticen la obtención de los resultados esperados. El documento contiene como primer componente los antecedentes generales, los cuales están formados por una descripción del perfil que presenta el organismo en los actuales momentos, lo que a su vez

permite detallar el marco legal, las funciones y la estructura organizacional con la cual opera.

En un segundo momento se presenta un amplio contexto histórico y económico general que se acompaña con aspectos institucionales. La idea esencial del mismo es presentar una visión de cómo se formó el derecho de propiedad, fundamentalmente de la industrial, como se articuló todo ello al desarrollo económico, como la falta de difusión y el poco dominio que amplios grupos mantuvieron de la innovación tecnológica y la actividad creativa en países muy específicos, para terminar con la presentación de cómo llegó el derecho de autor a ser un ente importante en la vida social mundial.

La relación estrategia-recursos-solución de problemas es fundamental para saber cuál serían las acciones que hay que diseñar y cuales procedimientos establecer para su aplicación y medir resultados esperados. En ese sentido, se realizó un análisis situacional, basado en un FODA que permitió conocer los límites que tiene el organismo y ayudo a enfocar cuales situaciones corregir, mediante la elaboración del Plan Estratégico Institucional. Como resultado de la metodología diagnóstica utilizada, se llegó a la conclusión de trabajar, en esta primera etapa de la nueva administración, con cuatro ejes estratégicos, con sus respectivos objetivos, que contienen los grandes retos institucionales y que están recogidos en la formulación del marco estratégico, a saber:

- 1.- Promover la oferta y prestación de servicios de calidad a nivel nacional e internacional.**
- 2.- Fortalecer la institución adecuando la estructura orgánica, mejorando la gestión de recursos, promoviendo la imagen, estableciendo los procesos y procedimientos, capacitando del personal, procurando mejoras continuas en la gestión Institucional.**
- 3.- Fortalecer las estructuras institucionales y organismos operativos para el cumplimiento efectivo de los acuerdos, convenios y tratados de los cuales la nación es signataria.**
- 4.- Trabajar en coordinación con las directivas de las Sociedades de Gestión Colectiva para defender los derechos patrimoniales de sus asociados.**

El esquema del monitoreo general es la siguiente parte que contiene. En ella aparecen los indicadores para el monitoreo y evaluación continua del plan, que constituye una fase esencial para el éxito de los objetivos misionales, luego se pasa a esquematizar la operatividad de dicho plan para el primer año, concluyendo con la lista de todos los actores y las herramientas necesarias para determinar los resultados de dichas actividades, estas partes están contenidas en el **POA**.

### 3. ANTECEDENTES

La revisión documental realizada previa a la elaboración del plan estratégico, arrojó que dentro de la estructura organizacional del Estado, la Oficina Nacional de Derecho de Autor aparece como una proyección. Esto significa que no tuvo un desarrollo en términos del organigrama general que debe poseer como manda el **Artículo 106** que señala: “La Oficina posee autonomía técnica, funcional y administrativa para el ejercicio de las funciones asignadas a su cargo, así como su propio presupuesto consignado en el presupuesto de la Nación”.

Siendo un organismo con estas características debía tener clara su área de competencia por medio de un organigrama como tienen otras dependencias del mismo rango, aun cuando su cobertura es muy específicas por el ámbito de competencia que debe cubrir. En el orden del Plan Estratégico del Ministerio de Cultura, las referencias identificadas no tienen un aspecto particularizado, lo que conduce a que la **ONDA**, como un organismo muy especializado, quede difuminada en todas las acciones generales del ministerio.

Al identificar esta debilidad y hacer una revisión minuciosa de la ley, se entendió como necesario proceder a la elaboración del Plan Estratégico particular de la **ONDA**. Para tal efecto se hizo una búsqueda de los planes estratégicos de otros organismos con características parecidas y de otros que tienen el mismo nivel jerárquico. Todos ellos ayudarían a que se pudiera tener una noción de cómo operan y como se articulan al ministerio al cual están adscrito.

Completada esta primera fase, se procedió a la revisión de la documentación interna, a la realización de entrevistas particulares, al estudio del organigrama y naturalmente a la realización de **FODA** para tener un diagnóstico que pudiera servir de referencia para establecer los alcances que tendría el Plan Estratégico Institucional de la oficina. Todos estos pasos sirvieron como referentes inmediatos para utilizar los procedimientos generales y estandarizados en la elaborar documento en esta materia. Por lo tanto, no se cree necesario describir el conjunto de planes estratégicos que sirvieron de marco para la elaboración del presente.

### **3.1 Perfil Institucional del Organismo**

La Oficina Nacional de Derecho de Autor (**ONDA**), es el organismo del Estado dominicano adscrito al Ministerio de Cultura, encargado de administrar, regular y tutelar todo lo relacionado con el derecho de autor en la República Dominicana. Este surge mediante la Ley núm. 32-86 de fecha 04 de julio de 1986, la cual con su promulgación se constituyó en un instrumento jurídico moderno y eficaz para la protección de todas las obras comprendidas bajo el derecho de autor. A partir de este momento, se crea la Oficina Nacional de Derecho de Autor con una jurisdicción nacional y con la responsabilidad de cautelar y proteger administrativamente el derecho de autor y sus derechos afines.

Con los cambios a nivel internacional sobre la creación intelectual y de otros tipos que fueron demandados por los países con una alta innovación y desarrollo. Y con las pretensiones del país de entrar en la nueva dinámica económica que representaban los esquemas de integración regionales y globales del mercado mundial, donde el factor de derecho de autor era primordial, se procedió a enviar al Congreso Nacional la modificación de la antigua ley de derecho de autor. En fecha 24 de julio del año 2000 el Congreso a prueba la nueva ley de derecho de autor, la cual tiene el num.65.00. El 21 de agosto del 2000 es promulgada por el presidente de la República y su publicación en la Gaceta Oficial No. 10056, fue el 24 de agosto del mismo año.

#### **3.1.2 Domicilio y Representante**

La Oficina Nacional de Derecho de Autor tiene su domicilio principal en la calle Modesto Díaz No. 2, Edificio Archivo General de la Nación, Zona Universitaria, debidamente representada por su Director, Dr. Trajano Santana Santana, abogado de profesión y nacionalidad dominicana. Los medios de comunicación utilizados son: Teléfonos 809-508-7373, con el fax: 809-274-6004, mientras que sus medios electrónicos son: WEB: <http://www.onda.gov.do> y email: [admin.onda@onda.gov.do](mailto:admin.onda@onda.gov.do).

### **3.1.3 Visión, Misión y Valores**

En la administración moderna, uno de los aspectos esenciales es saber hasta dónde se quiere llegar con las acciones que se implemente para lograr los objetivos o propósitos diseñados. La visión ofrece un marco de actuación, mientras que la misión orienta los medios que lo normativo o elementos fácticos ponen en las manos de quienes tienen que tomar las decisiones. En ese sentido, la visión, misión y los valores son tres aspectos esenciales del plan Estratégico.

### **3.1.4 Visión**

Hacer de la Oficina Nacional de Derecho de Autor una institución reconocida nacional e internacionalmente dinámica, eficiente y capaz de lograr el desarrollo, proyección y consolidación de una cultura de respeto a la propiedad intelectual en República Dominicana.

### **3.1.5 Misión**

Administrar y tutelar de conformidad con la Ley 65-00, todo lo relacionado con el derecho de autor y derecho conexo en la República Dominicana, así como de hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones, contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto y seguridad a la actividad creativa.

### **3.1.6 Valores**

- ✓ Asistencia en el servicio
- ✓ Respeto a los derechos fundamentales de las personas
- ✓ Respeto a la verdad
- ✓ Igualdad de derechos entre hombres y mujeres
- ✓ Respeto e incentivo a la creatividad y la cultura
- ✓ Honestidad en los registros



### 3.2 Marco legal

La importancia de la propiedad intelectual a nivel general ha adquirido un rango constitucional en muchos países. En la antepenúltima constitución del 2010 de República Dominicana, se introdujo este derecho en el artículo 52, que habla del Derecho a la propiedad intelectual. “Se reconoce y protege el derecho de la propiedad exclusiva de las obras científicas, literarias, artísticas, invenciones e innovaciones, denominaciones, marcas, signos distintivos y demás producciones del intelecto humano por el tiempo, en la forma y con las limitaciones que establezca la ley”.

El instrumento legal que contiene toda la arquitectura jurídica de aplicación del precepto constitucional es la Ley No. 65-00, que con su reglamento de aplicación hace posible el respeto a la propiedad intelectual. Esta ley que a su tiempo fue muy completa, pero que nunca se ha aplicado en su totalidad, porque fue tomada como un elemento formal, más que una voluntad de protección de la creación intelectual de las personas. A partir del título cinco se inician los aspectos básicos con las disposiciones especiales para ciertas obras como son las referidas a las obras audiovisuales y los programas computacionales.

El título seis es mucho más amplio porque hace referencia a la transmisión y de los contratos de utilización del derecho de autor. El capítulo uno contiene las disposiciones generales, en el dos, están los elementos de los contratos en el general; a su vez, el número tres trata del contrato de edición, mientras que el cuatro recoge el contrato de inclusión de la obra en fonograma. La representación contractual es detallada en el cinco. En el título siete se regulan la comunicación pública de obras musicales, y el ocho contiene la forma de retransmisión de emisiones de radio o televisión.

El título nueve contiene de los derechos afines al derecho de autor, con cuatro capítulos, donde se tratan las disposiciones generales, de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión. El título diez habla del dominio público, en el once del registro y del depósito legal, con dos capítulos que son: del registro nacional de derecho de autor y del depósito legal. En el doce se incluye todo lo relativo a las sociedades de gestión colectivas, mientras que el trece es mucho más amplio por tratarse de las violaciones al derecho de autor. Los tres capítulos

son: del procedimiento, de las acciones civiles y sus procedimientos y por último de las medidas de fronteras.

Las prohibiciones relacionadas a medidas tecnológicas, información de gestión de derecho y señales satélites codificadas portadoras de programas constituyen el título catorce, donde las medidas tecnológicas efectivas están en el capítulo uno, de las informaciones sobre gestión de derechos, se encuentra en el dos. De las señales de satélites codificadas portadoras de programas es el tres y de los recursos civiles y penales se encuentran en el cuatro. El título quince, donde la unidad de derecho de autor está acompañada por las disposiciones finales, derogatorias y transitorias, mientras que en los anexos están disposiciones finales, transitorias y derogatorias del régimen de derecho de autor.

Para la aplicación de la ley 65-00 se requería de un reglamento, el cual está contenido en el decreto No. 362-01, donde se establecen los elementos operativos que sirven para su funcionamiento cotidiano. A este conjunto de normativas locales, se suman los tratados, convenciones y convenios que el país es signatario. Entre los que regulan las actividades normativas locales están: El Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas y de la Convención Internacional sobre Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (Convención de Roma).

Los tratados que amparan la Ley son cuatro: 1.-La Convención de Roma (1987). 2.-El Convenio de Berna (1997). 3.-El WCT (2006). 4.-El WPPT (2006). En la actualidad se mantienen pendientes y con la intención de ser suscritos el Convenio de Fonogramas y el Convenio de Satélites. La Ley No. 65-00 sobre Derecho de Autor protege cualquier creación intelectual original, ya sea literaria, artística o científica, que pueda ser fijada, transmitida o copiada, cualquiera que sea el modo o forma de expresión, divulgación o reproducción. También protege las creaciones independientes derivadas de obras originales, tales como aquellas que sean el resultado de la adaptación, la traducción o cualquier otra clase de transformación de la obra original, incluyendo aunque no limitadas a:

- ✓ Las obras expresadas en forma escrita, a través de libros, revistas, folletos u otros escritos.
- ✓ Las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza
- ✓ Las obras dramáticas o dramático-musicales y demás obras escénicas.
- ✓ Las obras coreográficas y las pantomímicas.
- ✓ Las composiciones musicales con o sin letras.
- ✓ Las obras audiovisuales, a las cuáles se asimilan las expresadas por cualquier procedimiento análogo, fijadas en cualquier clase de soportes.
- ✓ Las obras de dibujo, pinturas, arquitectura, escultura, grabado, litografía y demás obras artísticas.
- ✓ Las obras fotográficas a las cuáles se asimilan las expresadas por procedimientos análogos a la fotografía.
- ✓ Obras de arte aplicado.
- ✓ Las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias.
- ✓ Los programas de computadoras.
- ✓ Las bases o compilaciones de datos u otros materiales, legibles por máquina o en cualquier otra forma, que por la selección disposición de sus contenidos constituyan creaciones de carácter intelectual, pero no de los datos o materiales en sí mismos y sin perjuicio del derecho de autor existente sobre las obras que puedan ser objeto de la base o compilación.

La ley protege las obras de autores dominicanos o que residan en el país, o que sean nacionales o residan en países pertenecientes a los tratados internacionales ratificados por la República Dominicana, así como las obras cuya publicación ha tenido lugar en el país

dentro de los 30 días siguientes a su primera publicación. La **ONDA** es el organismo encargado de velar por la debida protección del derecho de autor dentro de los términos de los tratados internacionales ratificados por la República Dominicana y la ley nacional, así como intervenir y solventar los conflictos que se suscitan entre las sociedades de autores y llevar y conservar el Registro Nacional de Derechos de Autor.

### **3.3 Las Funciones**

Tanto la ley como el reglamento de aplicación definen taxativamente cuales son las funciones que tiene que desempeñar la ONDA para proteger los derechos autorales en el país. En el Artículo 107 del Reglamento 362-01.

*Se enumeran las atribuciones siguientes:*

- 1) Orientar, coordinar y fiscalizar en sede administrativa la aplicación de las leyes, tratados o convenciones internacionales de los cuales forme parte la Republica, en materia de derecho de autor y derechos afines, y vigilar su cumplimiento.
- 2) Organizar y administrar el Registro del Derecho de Autor y el Deposito Legal.
- 3) Ejercer la función de autorización, inspección y vigilancia de las sociedades de gestión colectivas, y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.
- 4) Intervenir por vía de conciliación, aun de oficio, y arbitraje, cuando así lo soliciten las partes, en los conflictos que se presenten por motivo de goce o el ejercicio de los derechos reconocidos en la ley.
- 5) Ejercer, de oficio o a petición de las partes, las funciones de vigilancia e inspección sobre las actividades que puedan dar lugar al ejercicio del derecho de autor o a los derechos afines, estando obligados los usuarios a brindar todas las facilidades necesarias a los fines de la fiscalización y proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida.
- 6) Presentar, si lo considera pertinente, denuncia penal, cuando tenga conocimiento de un hecho que constituya presunto delito.

- 7) Emitir informe técnico no vinculante en los procesos civiles y penales que se ventilen sobre el goce o el ejercicio del derecho de autor o los derechos afines, cuando sean requerido por el juez, de oficio o a petición de parte.
- 8) Desarrollar programas de difusión, capacitación y formación en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- 9) Dictar y practicar inspecciones, medidas preventivas o cautelares, inclusive para la recolección de pruebas, pudiendo actuar por declaración expresa y fundada del titular del derecho, sus representantes o causa-habientes debidamente autorizados, o por la sociedad de gestión colectiva correspondiente, e inclusive de oficio.
- 10) Aplicar, de oficio o a petición de las partes, las sanciones administrativas para las cuales tenga competencia, en conformidad con la ley y sus reglamentos, pudiendo amonestar, multar, incautar o decomisar, así como disponer el cierre temporal o definitivo de los establecimientos infractores.
- 11) Ordenar, mediante resolución motivada y luego de ofrecer a las partes el derecho a presentar alegatos y pruebas, la destrucción de los ejemplares que constituyen una infracción y, en caso necesario, de los moldes, planchas, matrices, negativos y demás elementos destinados a la producción de tales ejemplares, levantando previamente a estos efectos un acta donde se deje constancia pormenorizada de los bienes objeto de la destrucción.
- 12) Promover la ejecución forzosa o cobranza coactiva de sus resoluciones.
- 13) Requerir la intervención de las autoridades competentes y el auxilio de la fuerza pública para ejecutar sus resoluciones.
- 14) Fijar por resolución los derechos sobre formulario, certificados, inscripciones, copia, extractos o documentos que tramite o expida.
- 15) Las demás que le establezca la ley el reglamento.

### 3.4 Estructura Organizacional

Dentro del esquema general de la estructura organizacional del Estado, la ONDA no parece con todos los detalles requeridos de un organigrama que ofrezca una síntesis de la estructura funcional con la cual realiza todas sus actividades cotidianas. En el Ministerio de Cultura, que es donde está adscrito dicho organismo, solo aparece como una proyección, lo cual indica que no hubo mucha intención de definir áreas que tuvieran una clara definición.

Sin embargo, la revisión de la documentación disponible permite conocer que existe una estructura mínima (la ley y el reglamento contienen arsas operativas que aún no están en vigencia), con la cual ha estado funcionando en estos últimos años. Como este Plan Estratégico busca adecuar toda la estructura funcional se describen las existentes y en la propuesta de organigrama de acuerdo a la ley, aparecen todas las áreas que requiere este organismo para el efectivo cumplimiento con la ley.

#### 3.4.2 Dirección Nacional

Constituye la máxima instancia de dirección, donde recae el peso de ejecutar el conjunto de acciones o actividades normativas que la ley pone en sus manos. A pesar de que está adscrita a un ministerio, su director es nombrado por decreto presidencial, lo que le ofrece una independencia total en cuanto a la toma de decisiones. Los ingresos, según la ley, deben estar consignados en el presupuesto, pero en los actuales momentos llegan por vía del ministerio para cubrir la exigua nómina de empleados que tiene para cubrir todas las funciones que le asigna la ley.

*El Director nacional tiene la obligación de hacer cumplir y tomar decisiones sobre los asuntos más trascendentales como son:*

- ✓ Administrar eficientemente todos los recursos que llegan al organismo para cumplir con su misión, las metas y propósitos para la cual fue creada.
- ✓ Ordenar, mediante resolución motivada y luego de ofrecer a las partes el derecho a presentar alegatos y pruebas, la destrucción de los ejemplares que constituyen una infracción y, en caso necesario, de los moldes, planchas, matrices, negativos y



demás elementos destinados a la producción de tales ejemplares, levantando previamente a estos efectos un acta donde se deje constancia pormenorizada de los bienes objeto de la destrucción.

- ✓ Velar por que el derecho de los autores sea reconocido y compensado por aquellos que hagan uso de la obra del autor para el beneficio propio, lo cual laceraría el bienestar que la obra producida pueda reportarle a su creador.
- ✓ Emitir informe técnico no vinculante en los procesos civiles y penales que se ventilen sobre el goce o el ejercicio del derecho de autor o los derechos afines, cuando sean requeridos por el juez, de oficio o a petición de parte.
- ✓ Conciliar los distintos intereses que tienen los actores privados y agentes individuales en cuanto a los derechos de las obras, por medio de las diferentes instancias creadas para tal efecto.
- ✓ Dictar y practicar inspecciones, medidas preventivas o cautelares, inclusive para la recolección de pruebas, pudiendo actuar por declaración expresa y fundada del titular del derecho, sus representantes o causa-habientes debidamente autorizados, o por la sociedad de gestión colectiva correspondiente, e inclusive de oficio.
- ✓ Ejercer, de oficio o a petición de las partes, las funciones de vigilancia e inspección sobre las actividades que puedan dar lugar al ejercicio del derecho de autor o a los derechos afines, estando obligados los usuarios a brindar todas las facilidades necesarias a los fines.

Las anteriores funciones y las de carácter general son aplicadas por la Dirección Nacional, por ser el organismo de mayor jerarquía que contempla la ley para ONDA. Por eso, los señalamientos anteriores son indicativos del papel que debe cumplir el Director como gerente superior de la misma.

### 3.4.3 Departamento Jurídico

Como departamento que está directamente bajo la supervisión general, tiene una serie de funciones específicas por el ámbito en que se desenvuelve la institución, por lo tanto tiene que dirigir, coordinar y supervisar a grupos de trabajo que realizan tareas de mediana complejidad, tales como la elaboración estudio e interpretación de leyes, decretos, ordenamientos y, sobre todo asesorar en asuntos de su especialidad a la Dirección y a los demás funcionarios y empleados de la institución. Por la naturaleza de sus funciones, este departamento debe manejarse en situaciones que exigen sensatez, cautela y tacto, además de la responsabilidad de mantener un control sobre las informaciones reservadas y confidenciales que debe manejar.

*El conjunto de tareas que les son propias se puede resumir en:*

- ✓ Asesorar a la Dirección Nacional y demás funcionarios de la entidad en la aplicación de toda la legislación referente a las actividades que le competen a la institución.
- ✓ Realizar y revisar estudios jurídicos, resoluciones, reglamentos, convenios, proyectos de ley, y otros documentos legales relacionados con la institución.
- ✓ Estudiar casos de orden legal y emitir su opinión sobre los mismos.
- ✓ Elaborar y/o proponer la rescisión los contratos suscritos por la institución con personas físicas o morales, y mantener registro y control de los mismos.
- ✓ Intervenir en las reclamaciones y litigios que puedan afectar los intereses de la institución.
- ✓ Mantener actualizado el registro y archivo de leyes, decretos, convenios, y demás documentos jurídicos de la institución.
- ✓ Dar seguimiento a los contratos suscritos por el Estado a través de la institución con organismos internacionales.

- ✓ Velar por la correcta aplicación de las disposiciones legales en la tramitación de los asuntos de su competencia.
- ✓ Constatar la aprobación o no de los convenios por parte del Congreso Nacional o por el Poder Ejecutivo.
  - ✓ Emitir opinión jurídica sobre leyes, resoluciones, decretos, reglamentos y cualquier otra normativa de carácter legal que involucre a la institución.
- ✓ Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.

#### **3.4.4 Departamento de Relaciones Públicas**

Este es un departamento esencial que debe mantener la imagen de la institución, así como mantener informado a toda la población que hace uso de sus servicios. Bajo supervisión general, realiza labores de información, divulgación y publicación de las actividades y eventos realizados y que tienen que ser de dominio público.

*Las funciones más relevantes se puede resumir en:*

- ✓ Planificar, coordinar y supervisar las actividades de relaciones públicas de la institución.
- ✓ Coordinar y controlar el suministro de informaciones a ser difundidas por los medios de comunicación social acerca de las actividades de la institución.
- ✓ Redactar y suministrar a los medios de comunicación notas de prensa y artículos de las actividades y eventos realizados por la institución.
- ✓ Coordinar, supervisar y ejecutar la elaboración y distribución de boletín, revista y otros medios de difusión institucional.
- ✓ Coordinar y organizar ruedas de prensa, actos sociales, atención a visitantes y otras actividades y eventos que se requieran en la institución.

- ✓ Participar en eventos relacionados con la entidad y elaborar crónicas de los mismos para fines de publicación.
- ✓ Coordinar todas las actividades relacionadas con la proyección de la imagen institucional.
- ✓ Mantener informados a los medios de comunicación sobre las actividades concernientes a la institución.
- ✓ Representar al Ejecutivo y demás funcionarios de la institución en actos públicos y privados, ruedas de prensa, entrevistas, entre otras.
- ✓ Mantener cordiales y permanentes relaciones con medios de comunicación social y organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales.
- ✓ Escuchar y leer informaciones diarias de los medios de comunicación, y grabar y recortar los que interesen a la institución.
- ✓ Velar por la actualización del mural de Información.

### **3.4.5 Departamento Administrativo**

Los planes, proyectos y acciones que se realizan deben estar ajustados a los recursos disponibles, porque si no las estrategias utilizadas no darían los frutos esperados. Como la **ONDA** es un organismo que debe tener su presupuesto descentralizado, este departamento tiene que hacer todo lo que está establecido en la normativa general y que busca que las acciones sean eficiente y eficaces por el bajo costo en que deben salir. En ese tenor, bajo supervisión general planifica, dirige y coordina los procesamientos de las operaciones administrativas y financieras de la institución, velando por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos.

***A groso modo se pueden enumerar las funciones más importantes que debe tener:***

- ✓ Proponer al Director Nacional, proyectos de políticas, normas y procedimientos en materia administrativa que faciliten el desarrollo y la ejecución de las funciones y operaciones de la institución.
- ✓ Controlar y supervisar todas las operaciones de carácter administrativo a su cargo, de manera que se desarrollen acorde a la programación establecida.
- ✓ Detectar posibles problemáticas en las áreas administrativas y proponer alternativas de solución.
- ✓ Solicitar asignaciones de fondos, libramientos, cheques y otros.
- ✓ Supervisar las funciones de compra y de los servicios generales, así como la realización de inventarios de los activos fijos de la institución.
- ✓ Llevar control del cumplimiento de los programas de pago de las obligaciones contraídas por la institución.
- ✓ Firmar, conjuntamente con el Ejecutivo Máximo, documentos tales como: solicitud de desembolsos, cheques, entre otros.
- ✓ Elaborar el anteproyecto de presupuesto, además de consolidar el presupuesto de la institución y dar seguimiento a la ejecución del mismo.
- ✓ Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución presupuestaria de la institución, velando por la fiel distribución de las partidas asignadas.
- ✓ Programar y gestionar la aprobación del presupuesto institucional, así como las modificaciones y distribución de partidas y ajustes que requiera la ejecución del mismo.
- ✓ Autorizar solicitudes de fondos para cubrir gastos internos de la institución.

- ✓ Velar por la debida recepción, guarda y suministro de materiales y equipos dentro de la institución.
- ✓ Elaborar informes sobre las operaciones contables realizadas, según requerimientos.
- ✓ Suministrar y obtener informaciones de la Dirección General de Presupuesto, sobre el presupuesto de la institución.
- ✓ Controlar el programa para la ejecución de los desembolsos de las partidas rutinarias del presupuesto de la institución.
- ✓ Convocar el Comité de Compras para conocer de aquellas adquisiciones que excedan el límite máximo establecido.
- ✓ Elaborar la memoria anual del departamento y presentar informe de las labores realizadas.

#### **3.4.6 Departamento de Informática**

Es el organismo responsable de realizar las labores relacionadas con la creación, desarrollo, codificación y prueba de programas para el procesamiento electrónico de datos. Toda la recolección de datos, los registros y elaboración de informe que requiera la Dirección nacional y los otros departamentos son producidos por esta instancia.

##### ***Como funciones o tareas básicas están:***

- ✓ Elaborar, desarrollar y codificar los programas necesarios para los sistemas de información en las áreas requeridas.
- ✓ Documentar, preparar e instalar operacionalmente los programas, según requerimientos.
- ✓ Realizar ensayos o pruebas a los programas para verificar la funcionalidad de los mismos.



- ✓ Implementar a los programas informáticos los cambios que sean requeridos en función de: modificaciones en los procesos, en las políticas administrativas y a cambios solicitados por los usuarios.
- ✓ Diseñar formatos de entrada y salida de datos en los programas que sean necesarios para la institución.
- ✓ Revisar y mantener actualizados los programas utilizados.
- ✓ Participar en la elaboración de especificaciones técnicas y en los procesos de evaluación de propuestas de los sistemas de información que vaya a adquirir la institución.
- ✓ Elaborar y diseñar programas, sistemas y registros para el procesamiento de datos.
- ✓ Elaborar manual de usuario para mejor uso de las aplicaciones, así mismo llevar registro y control de los mismos.
- ✓ Asistir a los usuarios en la utilización de las aplicaciones instaladas.

### **3.4.7 Departamento de Registro**

Bajo supervisión general coordina, organiza, dirige y supervisa las labores relacionadas con el registro y actualización de Derecho de Autor según la ley 65-00, recibe y orienta a los usuarios sobre el trámite y proceso de los registros

- ✓ Planificar, dirigir coordinar y supervisar las labores del personal bajo su responsabilidad.
- ✓ Orientar a los clientes –personas físicas, y extranjeras u otras Instituciones, sobre requisitos, procesos y trámites de documentos para el registro de Derecho de Autor.
- ✓ Recibir, revisar y registrar certificados para registro depositados en la Institución.
- ✓ Recibir los expedientes referentes a solicitudes de registro de proveedores, con los requisitos exigidos según su naturaleza jurídica.

- ✓ Revisar previamente los expedientes para registros y modificaciones; a fin de detectar el cumplimiento de los requisitos establecidos bajo la Ley 65-00 de Derecho de Autor.
- ✓ Registrar en el sistema los expedientes que han sido recibidos, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la institución.
- ✓ Dar informaciones a los clientes sobre el estatus de su solicitud de registro, según sea requerido.
- ✓ Entregar constancias de registro de Derecho de Autor, según sean solicitadas.
- ✓ Llevar el registro, archivo y control de los expedientes de los usuarios registrados.
- ✓ Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.
- ✓ Presentar informes periódicos de las actividades desarrolladas.

#### **3.4.8 Departamento de Inspección y Operador de Informática**

La Ley 65-00 y el Reglamento 362-01, contienen una serie de mandatos que tienen que ser cubierto por los organismos que la misma ley indica que la **ONDA** debe poseer para garantizar que no se vulneren los derechos autores de los legítimos propietarios. Uno de esos mecanismos es la impacción en el uso, tránsito y comercialización de las obras intelectuales. Desde su fundación la institución tiene un Departamento de Inspectoría que se encarga de que lo indicado por la Ley sea aplicado.

*En ese sentido, existen múltiples funciones, siendo las principales:*

- ✓ Controlar en las fronteras, por medio de sus aduanas, la importación ilegal de obras o mercancías que lesionen el derecho de autor o los derechos afines.
- ✓ Visitar los lugares donde se sospecha que se está haciendo un uso indebido de los derechos autorales o afines para evitar este uso indebido.

- ✓ Inspeccionar que en los lugares donde se reproduce música, videos, películas o cualquier otro elemento se haga dentro de los que establece la ley.
- ✓ Apoyar las Sociedades de Gestión Colectivas a que puedan recabar las tasas que establecidas por el uso de las obras de sus miembros.
- ✓ Evitar que las obras o mercancías que son reconocidas por la ley sean vendidas de forma irregular por medios ilícitos.
- ✓ Garantizar que las señales de satélites codificadas sean usadas de acuerdo a los convenios y tratados internacionales vigentes en el país.
- ✓ Garantizar que los fonogramas que son retransmitidos por los medios electrónicos cuenten con los debidos permisos que autorizan su uso de forma legítima.
- ✓ Apoyar la Unidad de Derecho de Autor en la realización de sus funciones y en los operativos que esta realice para garantizar el cumplimiento del derecho de autor.
- ✓ Visitar las empresas de tele cables para verificar sus programaciones (contratos, licencias para retransmitir).
- ✓ Servir de auxiliar a las sociedades de gestión colectiva para hacer levantamientos e inspecciones para evitar violaciones de la ley 65-00 en eventos.
- ✓ Realizar recorridos, operativos rutinarios para incautar materiales pirateados (CD, DVD etc.).
- ✓ Inspeccionar librerías, fotocopiadoras ya sea por denuncias o por oficio.
- ✓ Hacer allanamientos conjuntamente con el ministerio público cuando se trate de lugar cerrado dedicado a la piratería.
- ✓ Hacer inspecciones de software (computadoras).
- ✓ Inspecciones en salas de Cine en la premier, para evitar las grabaciones sin autorización con algún equipo de grabación, ya sea celulares, cámaras, tablet, etc.

- ✓ Inspección en tiendas de video juegos.
- ✓ Desmantelar las imprentas donde se estén falsificando libros e incautar las maquinas.

### 3.4.9 Departamento de Denuncias, Querellas y Conciliaciones

Siendo un departamento de suma importancia por lo que implica los conflictos que se originan por el derecho de las diferentes obras que contempla la ley y que son competencia de la **ONDA**, este departamento estaba concentrado en la Dirección Nacional, donde el Director fungía como medio de canalización y de decisión en cuanto a la solicitud que realizaban las partes.

*En ese sentido, las funciones estaban orientadas a las siguientes:*

- ✓ Recibir los reclamos de los actores involucrados en los conflictos para determinar la justeza del reclamo demandado.
- ✓ Revisar los argumentos contentivos en las denuncias que sean realizadas para evaluar la pertinencia o no de las mismas.
- ✓ Intervenir para buscar la conciliación de las partes enfrentadas antes de asumir una decisión sobre la demanda interpuesta ante la **ONDA**.
- ✓ Pedir consulta a los organismos técnicos correspondientes sobre los casos que son presentados en los cuales hay que determinar quiénes son los que son depositarios de la verdad.
- ✓ Auxiliarse de las dependencias de la **ONDA** que sean necesaria para lograr que la verdad impere en los reclamos.
- ✓ Apoyar a las Sociedades de Gestión Colectivas y otras entidades cuando vean afectados sus derechos autorales o afines.

#### **4. CONTEXTO HISTÓRICO, ECONÓMICO Y ASPECTOS INSTITUCIONALES**

Desde el mismo momento en que el ser humano tiene conciencia de que debe sobrevivir a partir de los elementos que le brinda la naturaleza, se inicia el proceso de la creación humana de los productos que servirán para su reproducción biológica, pero también cuando logra resolver estas necesidades básicas comienza con otro tipo de creación como lo es artística que le permitió desarrollar la comunicación de elite y por tanto producir la forma diferenciadora de los otros seres vivo como lo fue la comunicación simbólica.

En esta parte del Plan Estratégico Institucional se presenta una síntesis de la evolución económica y como esta se articula con la innovación tecnológica, la cual garantiza una visión de la importancia que tiene la creación humana en todos los sentidos, aun cuando solo se hace, en esta parte, de lo económico. En la segunda parte se presenta la creación artística y la investigación cultural, donde se relata cual es el peso que tiene lo cultural en el PIB nacional. Lo Institucional tiene su apartado, donde se da cuenta de cómo el Plan Estratégico se articula a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, para terminar con la situación de los ingresos en el organismo y como esto limita las funciones institucionales que la ley le manda.

##### **4.1 Evolución Económica e Innovación Tecnológica**

Durante más de 200 años, la revolución industrial impuso un modelo productivo basado en la transformación de materias primas proveniente de la naturaleza. Al destruir la industrias tradicionales<sup>1</sup> y crear otras nuevas, la tecnología, la maquinaria, la nueva química de la industria y de la agricultura, incrementaron la especialización de la producción entre las naciones, fomentando con ello las corrientes mercantiles. Las mejores comunicaciones, los barcos de vapor las vías férreas, el telégrafo, fomentaron el movimiento internacional del capital, el trabajo y la tecnología.

A estos elementos hay que agregar que los procesos políticos permitieron que algunas naciones asumieran un protagonismo, que las catapultó como naciones hegemónicas. Inglaterra aparece como el país que capitalizó el mundo económico de la época. Para

---

<sup>1</sup> Foreman-Peck, J. 1985. Historia de la economía mundial. Editorial Ariel, S.A. Colección Historia. Barcelona, España. Pág. 11.

imponerse como nación hegemónica, el dominio político jugó el papel predominante. Esto se expresó con la imposición de una colonización que la convirtió en un imperio, con dominio en varios continentes. Esto le aseguró a las islas británicas materias primas y otros recursos que la llevaron a desarrollar el país más capitalista del siglo XIX.

La colonización británica conllevaba relaciones comerciales de los grupos empresariales de manera informal, lo que aseguraba bajos aranceles, sin embargo, cuando se inició la falta de control generalizado, el dominio directo fue impuesto. El poder marítimo, logrado a lo largo de siglos de comercio con países lejanos, fue la condición necesaria, pero no suficiente para que las batallas en tierra se ganasen a la larga<sup>2</sup>. Las colonias aparecieron en diferentes áreas, Japón, Nueva Zelanda, Sierra Leona, las Columbia Británica, la India, entre otras, pasaron a ser territorios de Inglaterra. Una situación que le benefició fue que los hindús prefirieron, en general, someterse a los británicos antes que a los musulmanes, del mismo modo, los musulmanes preferían a los británicos que a los hindús<sup>3</sup>.

El crecimiento de los territorios de ultramar planteaba el reto a la dirección británica de tener una administración pública relativamente justa y eficaz, no obstante, era costosa, como indica la continua preocupación por las finanzas de la Compañía Británica de las Indias Orientales. La Inglaterra victoriana también asimiló que donde había un gobierno central más o menos eficaz, prefería las concesiones que las anexiones. A nivel general, se puede apreciar, según las estadísticas históricas, que Inglaterra pudo aprovechar el comercio por las ventajas comparativas que poseía.

Esto explica que cuando se observa la relación de importación y exportación que mantenía con Estados Unidos, La india y otros países, los productos importados eran materia prima. En efecto, de Estados Unidos se importaba algodón que era esencial para la producción de tejidos, de la India trigo, de las colonias francesas azúcar en bruto, seda de China, lana de Rusia, entre otras. En una dirección más o menos igual, las reexportaciones eran hacia la India, a Estados Unidos, Australia, etc. Cuando se observan los intercambios del mismo periodo, 1858, eran positivos. En la venta de navíos, servicios y comercio exterior, seguros,

---

<sup>2</sup> *Ibíd.*, pág. 14.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, pág. 15.



crédito naviero y dividendo e intereses. Solo en remesas de emigrantes, turismo e inversión en el exterior es que hay balance negativo.<sup>4</sup>

El crecimiento económico de todo este período está determinado por la innovación tecnológica. Esto no es fortuito, ya que los estudios determinan que en la Inglaterra del siglo XVII, la relación entre sociedad, cultura y ciencia podían ser estudiadas para comprender los cambios que se sucedían, sobre todo por el proceso de institucionalización que la última tomaba ampliamente en esa sociedad. La importancia de esto radica en que el proceso de interrelación entre instancias de la estructura social, esta permeada por los intereses de individuos y grupo, lo que permite que el conocimiento avance significativamente.

Los intereses particulares están ligados a los cambios en los procesos particulares de la actividad humana. Sin embargo, los intereses ocupacionales del hombre varían de una época a otra. Puesto que estos focos cambiantes de interés forman todas partes del mismo complejo social y cultural, los cambios en algunos de ellos generalmente acarrearán cambios en los relacionados con ellos. Los estudios socio-históricos determinan que estos intereses cambiaron en la Inglaterra de un período a otro, ya que es durante el siglo XVI, los intereses estaban ligados a lo militar, música, poesía, prosista, pintores y dramaturgo<sup>5</sup>.

A finales del siglo XVII, los datos indican que el interés se había transformado hacia la ciencia y la tecnología. Los artículos de las ciencias formales: como la Lógica y Epistemología, las Matemáticas, las ciencias físicas: Astronomía, Física, Química y Tecnología, ciencias biológicas, ciencias de la tierra, ciencias médicas<sup>6</sup>, entre otras; crecen extraordinariamente. Estos cambios son los que explican por qué Inglaterra pudo realizar la revolución tecnológica más significativa medio siglo después y aprovechar sus resultados. En efecto, La revolución industrial benefició la producción de los textiles, la cual creció extraordinariamente al sustituir las anteriores formas de producción muscular.

---

4 *Ibíd.*, pág. 28.

5 Merton, Robert K. 1970. *Ciencia, Tecnología y sociedad en la Inglaterra del siglo XVII*. Alianza Editorial, Colección Alianza Universidad, Madrid, España.

6 *Ibíd.*, pág. 75.

La expansión de los nuevos inventos, como el barco a vapor y los ferrocarriles se expandieron rápidamente entre 1850 y 1875, la cantidad de kilómetros de vía férrea, en los principales países productores, eran bastante significativos. Para 1850, Estados Unidos tenía 14,430, Gran Bretaña 9,797, Alemania 5,856, Francia 2,915 y Canadá 2,262 kilómetros. En 1875, estas líneas se habían incrementado más de tres veces en todos los países mencionados anteriormente. En Estados Unidos las líneas de tren llegaban a 118,550, Gran Bretaña constaba con 23,365, Alemania, a su vez, 19,357, Canadá 6, 930, mientras que Italia que tenía para 1850 apenas 620 kilómetros llega a 8,018, lo mismo ocurre con la India que pasa de 530 a 10, 430 y Rusia que solo contaba con 501 en 1850 pasa a la extraordinaria cantidad de 19,029<sup>7</sup> para el misma época.

La rápida expansión del comercio internacional y el desarrollo económico entre 1850 y 1875 se debió, en gran medida, a la aplicación de la tecnología del vapor al transporte terrestre y marítimo. También se indica que todos estos procesos produjeron una especialización internacional. A pesar de los que podría pensarse que la nueva tecnología sería el factor que especializara, lo real fue que este modelo vino determinado principalmente por la dotación o las reservas nacionales de factores de producción, especialmente climáticos, tierra agrícola o de pastos, carbón o fuerza de trabajo más que por la difusión gradual de conocimiento técnicos<sup>8</sup>.

Los cambios estructurales que acompañaron al proceso, sobre todo la urbanización, imponían el que hubiese que comprar cosas que antes eran gratuitas o innecesarias. También el proceso de expansión económica de esos años tuvo como consecuencia un cambio de recursos y de poder político derivado de las presiones de la economía internacional. La regulación del comercio internacional fue, en parte, una respuesta a la redistribución del poder político, o al cambio de objetivos de dicho poder, y en parte se debió a la necesidad de un ingreso que alcance a financiar las actividades del Estado y a las ideas políticas<sup>9</sup>.

---

7 Foreman-Peck, J. 1985. Historia de la economía mundial. Editorial Ariel, S.A. Colección Historia. Barcelona, España, pág. 41.

8 *Ibíd.*, pág. 67.

9 *Ibíd.*, pág. 68.

La gran producción que continuo generando la demanda mundial, el proceso de crecimiento de la innovación tecnológica producto del desarrollo de las ciencias fácticas, sobre todo la de carácter natural, se produce una consolidación o fortalecimiento de la revolución industrial que viene acompañada de la aparición de nuevas fuentes de energía, de materias primas y una nueva serie de invento. En la denominada ‘belle epoque’ que abarca desde 1870 a 1914, aparece la famosa segunda revolución industrial, o como otros le llaman la revolución técnico científica, que permite que las nuevas relaciones capitalistas de producción asuman el liderazgo definitivo en el globo terráqueo, subsumiendo a las otras que presentaban un menor desarrollo relativo en los países que se especializaron en productores de materias primas.

A groso modo se puede esquematizar este segundo gran cambio en la relación sociedad-ciencia-tecnología, porque las nuevas materias primas son un factor importantísimo en el nuevo esquema productivo. Las que derivan del petróleo, que son generadas con el avance de la industria química, algunas de carácter natural dejan espacio a otras, aumenta el uso de los minerales, la combinación del plástico con las fibras naturales en la industria textil. La electricidad pasa a ser un componente esencial en la producción, lo mismo que otros derivados del petróleo que serán los que impulsen el transporte de los productos que se generan en la gran industria.

La combinación de las antiguas materias primas al igual que la energía que produce el carbón se seguía usando, porque era el combustible de la máquina de vapor, pero fue sustituido por las fuentes anteriormente nombradas y por la energía hidráulica, ya que el agua se acumulaba en las cuencas fluviales. En esta etapa se siguen descubriendo grandes inventos con el fin de mejorar la producción. Estos son: La dinamo: Transformaba la energía mecánica en energía eléctrica. El motor de explosión: Extraía la energía del petróleo y fue el responsable de la invención del automóvil. El cinematógrafo y el teléfono: Fueron inventos que revolucionaron el mundo de las telecomunicaciones y se siguen utilizando actualmente<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> La Segunda Revolución Industrial en Yahoo! respuesta.

Se aprecia que las industrias que eran dominantes en la anterior etapa continúan a la cabeza de esta segunda fase. Lo novedoso es el cambio de la alquimia en industria química, que incrementó adelantos en la agricultura, con la mejora en los abonos que hicieron que los cultivos crecieran en una alta proporción. La medicina, es otra de la rama del nuevo saber que se beneficia con las innovaciones, lo que representa un avance en todo el conocimiento científico. La voluntad de la alta burguesía y de los otros grupos que poseían el capital, el cual podían destinar al desarrollo de la producción por el componente de la informatización.

La constitución de un bloque de clase que detenta el poder e impone los cambios en el poder y en la política, obliga a que los grupos subalternos sean protagonistas menores del proceso. Este es el caso la clase media y la pequeña burguesía, que regentaban pequeños negocios, y por su parte los sectores popular mejoraban su situación porque cambiaron las condiciones laborales y salariales que se le imponía en la nueva etapa, de sobre explotación extrema con jornadas largas y bajos salarios. La formación de grupos empresariales en forma de trust, cárteles y holdings, son la nueva expresión de los intereses corporativos de la clase poderosa.

La vocación monopolística de cada empresa que se desarrolla trataba de eliminar a los otros competidores en el mercado mundial para que hubiera menos competencia. Aparecen nuevas potencias, como son Alemania, Estados Unidos y Japón que destronaron a Inglaterra de la primacía, pero continuo dominando por el esquema económico que se había instaurado y que solo pierde después de la Segunda Guerra Mundial, ya que se produce un nuevo reparto del mundo donde el centro del capitalismo mundial se muda a la nueva potencia hegemónica que será Estados Unidos hasta este momento.

Resulta necesario resaltar que el proceso de avance de la innovación tecnológica no se detuvo con las crisis económicas que se produjeron en los finales del siglo XIX, sobre todo con la gran crisis de 1873, producto de la inflación del crédito alemán debido al pago de la indemnización francesa de 5,000 millones de franco. La depresión se acusó mucho más en los países productores de materia prima que en los países manufacturero, debido a que los

progresos en el transporte afectaron de inmediato más a las ganancias del primer grupo<sup>11</sup>. La aparición del motor de explosión dio lugar a la mejora del automóvil, el nacimiento de una nueva forma de transporte por medio de la aviación y el nacimiento del telégrafo sin hilo desarrolló las comunicaciones.

La circulación de estas invenciones no fue lo bastante expansiva, porque los medios para la difusión eran sumamente escasos y por lo tanto permanecían enclaustrados en los países donde se producía la innovación. Este contraste es altamente visible entre la Gran Bretaña y los otros países que no pudieron caminar con la misma velocidad. Un problema básico también tiene que ver con la relación entre la técnica y los procesos de innovación, ya que la técnica fue más importante, porque fue producto de un aprendizaje empírico durante muchos años, y estaban muy localizados, sobre todo, las que pueden clasificarse como aprendidas en la práctica.<sup>12</sup>

Los medios para la institucionalización formal de esa técnica, para su propagación y difusión no existían en su mayoría en el siglo XVIII, más allá del aprendizaje individual. Los croquis, las especificaciones de patente, los diccionarios técnicos, las memorias de las academias y las sociedades filosóficas, la presencia de la propia máquina o de un modelo, la información que podía obtenerse en una breve visita no podía transmitir ese género de know-how<sup>13</sup>. Los centros donde estaban surgiendo las nuevas y cruciales habilidades técnicas eran muy poco (en campos tales como la tecnología energética, las maquinarias herramientas el trabajo de precisión en metales, las herramientas de acero) y estaban rodeados por los misterios del largo aprendizaje en la práctica presentes en muchos casos en los que sin conocimientos formales de la química se trabajaba en proceso de transformación de materiales.<sup>14</sup>

La difusión requería la transferencia de personal clave y de empresarios para manejar las máquinas o para construirlas. Cuando faltaban los escasos hombres claves necesarios, la planta colapsaba; las personas entrenadas para manejar las nuevas máquinas no conocían los procedimientos para su mantenimiento cuando se desajustaban o cuando necesitaban

---

11 Foreman-Peck, *op. cit.* Págs. 90 y 91.

12 Mathias, Peter, S/f. La industrialización Británica ¿Única o no? En *La industrialización europea. Estadios y tipos*. Editorial Cítica, pag.121.

13 *Ibidem*, pág. 122.

14 *Ibidem*, pág. 122.



nuevas piezas porque se ponía de manifiesto algún grado más de interdependencia<sup>15</sup>. Esto sucedía cuando se rompían las nuevas piezas de una máquina de vapor. Entonces, sus fabricantes tenían que enviar un mecánico ajustador.

El avance en la frontera de la tecnología ha sido con frecuencia asimilado a la condición de una variable dependiente de la demanda de capital, la información y por lo tanto ignorado como obstáculo al ritmo de la innovación o a la tasa de difusión. La capacidad de adaptación de las nuevas técnicas dependió en Inglaterra en parte, de una larga tradición artesanal en muchas localidades, implicando una estructura de nuevos productores a la industria, todo un ambiente social y económico-igual que la dotación de recursos naturales-verdaderamente favorables.<sup>16</sup>

La supremacía industrial británica no sólo estaba ya firmemente establecida a comienzos del siglo XIX, sino que se apoyaba en una serie de desarrollo-incluyendo principalmente el uso del carbón como combustible industrial- que se remontaba al siglo XVII e incluso al siglo XVI. En el transcurso del siglo XIX, empero, los elementos del industrialismo-tecnológicos y otros- se difundieron en el extranjero, en la Europa continental y más allá, y nuevos elementos se sumaron al complejo de ideas, instituciones y objetos materiales que dominamos industrialismo.<sup>17</sup> La difusión internacional del industrialismo británico estuvo limitada hasta mediado del siglo XIX, tanto por sectores económicos, textiles metalurgia, maquinaria como geográficos, sin embargo, el equipamiento y construcción ferroviario fueron las industrias en la que más se destacaron tanto la innovación como la difusión.

Uno de los países fuera del continente europeo que mejor aprovechó la innovación y el proceso de difusión fue Estados Unidos. Los estrechos vínculos lingüísticos, culturales y económicos con Gran Bretaña, así como el aprovechamiento de un transporte oceánico barato hicieron posible el rápido progreso en la adopción de la nueva tecnología. La difusión de las nuevas técnicas también dependía, en gran medida, del conocimiento personal, los contactos y las migraciones. Los extranjeros visitaban a Gran Bretaña para observar procesos y prácticas industriales a veces con atribuciones oficiales, pero más

---

<sup>15</sup> *Ibidem*, pág. 122.

<sup>16</sup> *Ibidem*, pág. 125.

<sup>17</sup> *Ibidem*, pág. 305.



frecuentemente bajo auspicios privados y en calidad de espías industriales o empresarios potenciales<sup>18</sup>.

El proceso de articulación de la asimilación industrial y la adaptación tecnológica fueron produciendo una nueva situación internacional y era que ya no existía un solo centro del que se podía extraer la nueva tecnología, sino que esta era susceptible de obtención a partir de fuentes diversas. Finalmente, el rápido progreso de la propia tecnología, en muchas industrias distintas y también en la agricultura, generó una corriente continua de innovación disponible a un coste despreciable por las naciones no iniciadora (o imitadores tecnológicos) a lo largo del mundo<sup>19</sup>.

A partir de la sistematización que se puede hacer del desarrollo histórico de la técnica, de la invención y producción de conocimiento, hay que señalar que tres factores parece ser que fueron los determinantes en el avance y progreso de la innovación o industrialismo. Uno de ellos tiene que ver con la magnitud del mercado, que parece haber sido de gran importancia en la difusión de la tecnología industrial en la primera mitad del siglo XIX y continuo siéndolo en la última etapa del siglo también<sup>20</sup>. Esto tiene que ponerse en contexto con dos puntos fundamentales: la producción de las nuevas mercaderías que produjeron un aumento en el consumo de una población mundial que avanzaba hacia el conocimiento de la calidad de los productos y a su rápida llegada desde los centros de producción industrial.

El segundo punto es como el avance de la tecnología por la industrialización de esta permite que los imitadores puedan adaptar los avances tecnológicos, a sus condiciones sociales, culturales y económicas a sus necesidades porque la disponibilidad de tecnología a un precio cada vez más competitivo permitía su obtención y modificación. El tercero de importancia es el relativo al incremento del nivel del alfabetismo de los miembros de la sociedad y de los componentes de la innovación tecnológica. En el caso de los Estados Unidos se puede apreciar cómo se produjo una transformación del sistema educativo demandado por los grupos de minoría y subalterno que llevó a que el sistema ampliara su base educativa hacia estos sectores.

---

18 *Ibidem*, pág. 308.

19 *Ibidem*, pág. 309.

20 *Ibidem*, pag. 310.

Cuando se revisa la educación su relación con el sistema preindustrial en este país se encuentra la lucha y demanda que hacían los grupos afroamericanos para que sus hijos pudieran ir a la escuela para alfabetizarse y así poder trabajar en las industrias y abandonar el sistema de plantación que era de menor calidad de vida y de bajos salarios. Esto es lo que hace que prontamente el nivel educativo avance y los sistemas de producción se ajusten a las nuevas demandas del mercado.

Ahora bien hay que indicar que la introducción de una innovación tecnológica, bien por creación o por imitación, es al menos por definición- la obra de una elite, pero su extensa aplicación dependerá de la capacidad de los capataces e incluso de los trabajadores manuales para entenderla y ponerla en práctica<sup>21</sup>. Lo anterior también hace suponer que la alfabetización masiva no solo mejora la competencia de los obreros, sino también que intensifica la eficiencia de la educación superior. Mientras que la difusión de la tecnología dependía, en la primera etapa del siglo XIX ampliamente de los contactos personales, en la segunda mitad del siglo empezaron a depender crecientemente de la palabra escrita<sup>22</sup>.

La propia tecnología se hizo más complicada y sofisticada, en la medida en que dependía más estrechamente de la ciencia aplicada, lo que significaba que más personas tenían que pasar períodos más intensivos de entrenamiento formal para llegar a dominarla<sup>23</sup>. Los procesos de innovación tecnológica se fueron ensanchando durante el siglo XX, por motivo de los conflictos inter-países, que condujeron a la primera guerra mundial. En este conflicto aparecen inventos que a principio de siglo estaban en prueba y otros adquieren madurez. Este es el caso del avión, del automóvil y la radio, así como el perfeccionamiento de los barcos que cambia de uso de combustible.

El conflicto también reconfigura el mundo político y la hegemonía, ya que las fuentes principales del comercio mundial por vía de las transacciones económicas que estaban dominadas por los países bajos, pasan a ser dominadas por la Inglaterra donde el comercio mundial adquiere una nueva dimensión. Este evento bélico también dejó heridas por las reglas impuestas a los países que fueron vencidos, lo que se quedó como un caldo de

---

21 *Ibidem*, pág. 313.

22 *Ibidem*, pág. 313.

23 *Ibidem*, pág. 313.

cultivo para el segundo conflicto mundial. El elemento característico de este período es el papel que juega el capital financiero a nivel global que hace que los países continúen especializándose por las disparidades económicas que acentúa la falta de recursos para entrar al concierto de las pocas naciones que tienen el control del mundo civilizado.

La llegada de Hitler a la Cancillería alemana en 1933, restableció unos conflictos con Inglaterra que no habían sanado, lo que hace que este gobernante asuma una posición de fuerza en el concierto internacional. El equipo hitleriano sabía que para consolidar sus planes de hegemonía mundial tenía que apoyarse en la innovación tecnológica y en el dominio de unos conocimientos que la fortaleciera permanentemente. El resultado de la actividad del hitlerianismo fue la creación de un aparato de ciencia aplicada e investigación que convirtieron a la Alemania de la época en una nación con un desarrollo tecnológico impresionante.

Pero esto, a su vez, obligó a los otros países a fortalecer sus investigaciones en el área militar e industrial general, porque se tenía la conciencia de que el enfrentamiento bélico con la Alemania de Hitler era solo cosa de tiempo. Estados Unidos e Inglaterra se fortalecieron durante el período anterior a la segunda guerra mundial, no solo en el aspecto tecnológico-militar, sino que establecieron políticas económicas generales y específicas que le permitieran acumular los recursos que demandaba la nueva situación mundial. La revisión de las estadísticas económicas y de innovación tecnológica así lo atestigua.

Los casi tres quinquenios de conflicto bélico permiten observar el gran avance que se dio en el mundo en ámbito tecnológico, ya que el país que contara con esos recursos y con los medios de materias primas aseguradas sería el vencedor del conflicto y por tanto la nueva superpotencia mundial. La crisis de los años 30, permitió que Estados Unidos asumiera una nueva visión de cómo imponer un nuevo orden económico mundial, basado en el control del sistema financiero internacional, el cual pudo establecer después de la postguerra por vía del sistema de Bretton Woods, donde surgieron las entidades que controlaron la circulación del dinero para las compras internacionales.

Tal como señala Arrighi, el sistema monetario mundial establecido en Bretton Woods era mucho más que un conjunto de acuerdos técnicos concebidos para estabilizar las paridades entre monedas nacionales escogidas y para vincular el conjunto de estas paridades a los costos de producción mediante un tipo fijo de cambio entre el dólar estadounidense y el oro. Si Bretton Woods hubiera sido tan solo esto, el nuevo régimen monetario simplemente habría restaurado el patrón-oro internacional vigente a finales del siglo XIX, con el dólar y la reserva federal ocupando el puesto de la libra y el banco de Inglaterra<sup>24</sup>.

En el sistema monetario mundial establecido en Bretton Woods, por el contrario, la producción de dinero mundial era asumida por una red de organizaciones gubernamentales motivadas básicamente por consideraciones de bienestar, seguridad y poder: en teoría, el FMI y el Banco Mundial; en la práctica, el Sistema de Reserva Federal estadounidense actuando de acuerdo con los bancos centrales de los aliados más importantes de los Estados Unidos. El dinero mundial se convertía, por lo tanto, en un subproducto de las actividades de la construcción del Estado<sup>25</sup>.

Esta nueva concepción del papel del dinero y del sistema monetario internacional son la cimiento para que los países encuentren la vía de aumentar la productividad. Con dinero disponible y centralizado para la creación de técnicas y sobre todo, con la cantidad de científicos que se había desarrollado durante la segunda guerra mundial, Estados Unidos pasó a ser el centro mundial, lo que la convirtió en una superpotencia en todos los órdenes hasta la crisis del petróleo de 1973, donde el sistema de Bretton Woods se viene abajo, por la alta deuda de este país. Esta caída no afectó bruscamente a este país, ya que el dominio del sistema era tan fuerte que la caída del dólar era la caída de la economía mundial.

Entre 1945 y 1960, la creación científica alcanza su mayor potencial entre las dos superpotencias que surgieron del conflicto bélico de la segunda guerra mundial. Estados Unidos produce la mayor cantidad de inventos y de investigaciones y registra una impresionante cantidad de patentes y también convierte sus centros educativos en los mayores en I+D. No quedó un área suelta, todas se articularon al poder y al dominio mundial, lo que le permitió superar a su rival de la Unión Soviética en estos aspectos. En

---

<sup>24</sup> Arrighi, Giovanni, 2006, *El largo siglo XX: Dinero y poder en los países de nuestra época*. Akal ediciones, España. Pág. 334.

<sup>25</sup> *Ibidem*, pág. 334.

tecnología militar, innovación industrial, creación de obras, comunicaciones y otros muchos aspectos que le aseguraron que el mundo viva la vida al estilo americano.

La globalización del mundo a partir de los años noventa permitió que el capitalismo norteamericano volviera a imponer su hegemonía, ya que la caída de la Unión Soviética lo convirtió en una potencia unipolar. Como la guerra en teatro de operaciones decayó, el conflicto pasó a ser económico y se establecieron nuevas rondas en el GATT y en la OMC, que llevaron a una persecución por el uso de las creaciones y las innovaciones sin los pagos correspondientes. En los acuerdos de libres comercios, la cláusula sobre patente y derechos autorales siempre está presente.

Esto se debe a que los cambios en la economía mundial de la transformación de materia prima y la elaboración de producto en los países centrales y de alto desarrollo dieron el tránsito hacia una economía de servicio, pero fundamentalmente de conocimiento como señalaron los teóricos de la Tecnología, Información y Comunicación, TIC. Algunos datos pueden ilustrar la importancia que tiene para los Estados Unidos hacer valer sus derechos en la innovación. Entre 1991 y el 2000, la inversión promedio fue de 2.75% del PIB americano, ocupa el primer lugar en potencial científico y tecnológico<sup>26</sup>.

Entre 1953 y 2002, ha tenido un crecimiento sostenido de la inversión en investigación y desarrollo que paso de 1.1% a un 2.70%, la inversión de los fondos federales se han mantenido, con altas y baja en alrededor del 0.60%, teniendo su pico más alto entre 1960 y el 1964 cuando llegó a cerca del 2.0%, mientras que los fondos no federales, han seguido un camino de aumento sostenido, ya que han pasado de 0.5% a 2.0%<sup>27</sup>. Es preciso apuntar que entre 1957 a 1965, Estados Unidos vivió un proceso de innovación sobre todo por la guerra espacial que tuvo con la Unión Soviética por el control del espacio, el cual logro durante los 60 y los 70s.

Otros datos significativos son los relativos a los sectores que hacen la inversión, para el 1993, la inversión en I+D+I de los sectores industriales, universitarios y ONGs fue de 165,716 miles de millones. De estos, la industria hizo la mayor inversión con 115,435, las

---

26 Martínez Pavez, 2002.

27 Fundación Nacional para la Ciencia, 2004.



universidades aportaron 20,487 y las ONGs 5,267 miles de millones. En el 2002, la inversión paso a ser de 210,848 de la industria, 37,491 de las universidades y de 11,310 de las ONGs, lo que totaliza 291,66328. Como se observa, las universidades y ONGs casi duplicaron la inversión durante el período de referencia.

Como República Dominicana ha tenido una presencia en el mundo comercial, desde su fundación, por ser una nación productora de materias primas importantes para la producción mundial como son los metales, azúcar, café, cacao y tabaco siendo también una importadora de bienes de consumos y de capital, ha tenido que firmar convenios con los países que son los productores de los bienes de capital y de consumo en el mundo, En efecto, las patentes de diferentes índoles han sido referidas a la institución de la **ONAPI**, mientras que la de creación intelectual pasaron a ser controladas por la **ONDA**.

A manera de ilustración se puede hacer un recuento de los principales tratados de propiedad intelectual de los cuales el país es signatario y que son la base para la creación de la Oficina Nacional de Derecho de Autor<sup>29</sup>. En 1903, el país firmó el tratado para la protección de obras literarias y artísticas, el cual se firmó en México. Convención sobre la propiedad literaria, firmado en 1910, en la ciudad de Buenos Aires Argentina. El Convenio sobre la Propiedad Literaria, Artística y Científica entre España y la Republica Dominicana, firmado en 1930, Ata Internacional concerniente a la cooperación intelectual, firmado en 1938, en la ciudad de Paris.

También está la Convención Interamericana sobre Derecho de Autor en Obra Literaria, Científica y Artística, de 1946. En el año de 1970, el país fue signatario de la Convención sobre medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. La Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y Organismos de Radiodifusión (Convención de Roma) de 1961 y que el país firma en 1977 y por último está el Convenio de Berma para la protección de Obras Literarias y Artísticas de 1979 y asumido en el 1997 por el país.

---

28 Fundación Nacional para la Ciencia, <https://www.nsf.gov/statistics/>.

29 Estos convenios están contenidos en la publicación de FUNGLODE, denominada *Tratados sobre la Propiedad Intelectual*, 2005. Colección *Tratados y Acuerdos Internacionales de la República Dominicana, 1844-1998*. Santo Domingo, República Dominicana.



Muchos de estos convenios responden a los cambios que se han producido en el comercio internacional, los cuales obligan a que los países tengan que asumirlos para garantizar la creación y la propiedad intelectual de los centros productores. Con la dinámica globalizadora, la producción de conocimiento es una de las fuentes de producción más importante, por eso requiere de tanto control por parte de quienes lo tienen como su producto principal que le genera riqueza para perpetuar su acumulación, la desigualdad en los accesos al trabajo y por tanto al bienestar.

#### **4.2 República Dominicana, creación artística e investigación cultural**

Lo que se puede llamar como innovación social y cultural en el país ha sido un producto de desarrollo constantemente en múltiples direcciones. Una de ella es la creación musical, en la cual el talento nacional ha producido obras de incalculable valor a nivel nacional e internacional. Los ejemplos en este sentido son diversos. La música desde los años cuarenta cuando el merengue comienza su proceso de internacionalización, con las creaciones de Luis Alberti, Luis Kalaf y Ángel Vilorio, posteriormente Johnny Ventura, Rafael Solano, Wilfrido Vargas, Los Hermanos Rosarios, Héctor Acosta y una gran cantidad de artistitas que implementaron un verdadera industria artística nacional con carácter de exportación.

La música es una industria clave en muchos lugares del mundo debido a que genera un gran beneficio económico. De ella se deriva todo lo relacionado con la industria del espectáculo, la industria discográfica y las presentaciones. Las artesanías, por igual, tienen mucho campo en la mayoría de los países debido al valor cultural y económico que generan. La industria editorial, en el caso del libro, genera muchos dividendos tanto para los autores como para las editoras, aportando además un valor cultural incalculable<sup>30</sup>.

Ahora bien dentro de ese conjunto de actividades, la industria del entretenimiento, con potencial económico, comercial y de explotación como la industria del cine, la televisión, la danza y el teatro, son sectores muy pujantes en la mayoría de los países en los actuales momentos. También lo son la industria del software y las artes visuales, como la fotografía. Todo esto proviene de la creación artística del ser humano y es parte de lo que se denomina industrias culturales.

---

<sup>30</sup> Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de la República Dominicana 2012, pág. 45.

Por lo tanto su potencial económico y social en términos de aportes al desarrollo de un país es de gran relevancia<sup>31</sup>. Todas ellas representan un alto potencial de la actividad comercial, lo que genera un impacto económico en la sociedad.

Pese al buen nivel de creación artística y literaria que existe en República Dominicana, hay varios factores que pudiesen debilitar el desarrollo de los creadores y productores de obras artísticas, así como las industrias culturales vinculadas a la protección por Derecho de Autor y conexos. Esto, a su vez, merma los ingresos económicos del autor, el nivel de producción y comercialización y la competitividad de las obras y productos culturales<sup>32</sup>. Este último orden la Ley 65-00 y su Reglamento contempla que se debe proteger al autor para que su derecho patrimonial no se vean afectados.

***Los factores que podrían afectar al sistema de derecho de autor y conexos asociado a las industrias culturales dominicanas son:***

- i).- La falta de los registros de las obras dominicanas protegidas por Derecho de Autor;
- ii).- La inexistencia de una base de datos de las obras dominicanas que están en el dominio público;
- iii).- Los pocos programas nacionales dirigidos a la formación artística, literaria, artesanías, etc.
- iv).- El desconocimiento generalizado sobre la importancia de los derechos de autor en muchos sectores de interés;
- v).- La falta de datos estadísticos sobre el impacto económico que tiene la industria cultural dominicana y su aporte a la economía, a la sociedad y a la generación de empleo.

**También están:**

- vi).- La falta de medición de la participación económica de las industrias culturales protegidas por Derecho de Autor en el PIB;

---

<sup>31</sup> Ibídem, pág. 45.

<sup>32</sup> Ibídem, pág. 46

**vii).**- La poca operatividad de las sociedades de gestión colectiva para proteger los intereses de los autores, creadores artísticos y literarios individuales;

**viii).**- La falta de equipamiento en las escuelas de arte y los grandes retos en el área de la investigación;

**ix).**- La poca coordinación entre las oficinas de propiedad intelectual para realizar actividades conjuntas; y,

**x).**- La baja formación de los artesanos para gestionar y comercializar sus productos<sup>33</sup>.

Del conjunto de factores que fueron identificados en el 2012, en la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual, el único que ha sido resuelto es el que tiene que ver con la falta de medición de la participación económica de las industrias culturales protegidas por Derecho de Autor en el PIB. Esta posición de medir el valor monetario del uso de la creación cultural también está articulada a una visión de la sociedad donde todo está mercantilizado. En el 2014, La Republica Dominicana realizó una Encuesta Nacional del Consumo Cultural, con la cual crearía su cuenta satélite de cultura, que determinara la actividad productiva de esta.

Esta encuesta tuvo de interesante que permiten tener una idea de cuál es el consumo que los dominicanos hacen de una serie de actividades que antes no se veían de forma mercantilizada. Pero en sentido general estas siguen teniendo un bajo impacto por el poco uso de disfrute que se hace de ella. En ese sentido, los lugares que registra la encuesta que más frecuentan los parroquianos son: el cine con un 45.0%, eventos artísticos, un 14.0%, parques naturales quedó con un 11.0%; museos, bibliotecas y lugares históricos un 7.0% para cada una, el teatro fue de un 5.0% y otros lugares un 4.0%<sup>34</sup>.

El mayor gasto en lugares y evento se produjo en el cines, donde más de la mitad dijo consumirlo, los eventos artísticos (19.0%), los museos siguen con un 12.0%, el teatro recibió al 12.0%, mientras que lugares históricos (2.0%, parque naturales, con el 3.0% y

---

<sup>33</sup> *Ibidem*, pág. 46

<sup>34</sup> A partir de este momento todos los datos que se usan provienen de la Encuesta Nacional de Consumo Cultural de la República Dominicana, ENCC-RD 2014), la cual se efectuó a la personas de más de 15 años, cumpliendo con las característica socioeconómica de la población entrevistada. Pág. 55.

otros con el 2.0%) completan la lista. El acceso a la internet es otra actividad cultural de importancia y queda bastante cercana al cine, porque el 53.0% informó que tiene acceso a este desde el hogar, un 16.0% lo hace desde un centro, el 11.0% desde el trabajo,, familiares y amigos un 10.0%, mientras que de un centro educativo (5.0% y otro con un 5.0%) son los otros dos lugares de acceso a internet.

El mayor pago que los usuarios hace es para el Internet del hogar, donde el costo pagado alcanzó un extraordinario 80.0%, el Centro de Internet el 15.0%. Las actividades que más hacen a través de este son: Descargar libros y revista, un 30.0%, descargar software un 20.0% descargar música y video un 16.0%, mientras que algo más de un quinto, señaló otras actividades. Escuchar música grabada fue un 6.0%, ver película y video con un 5.0% y leer periódico fue de apenas de un 1.0%. En las compras formales, los libros aparecen con un 64.0%, revistas y periódicos, 19.0%, en tanto que música (4.0%) video y videojuego (4.0%) y otros productos con un 9.0% fueron los otros de mayor significación.

Las computadoras con un 42.0%, laptop, 16.0% móvil, 36.0% y otros con el seis por ciento fueron los medios utilizados para dichas compras. En cuanto a las compras informales, los libros (30.0%), revistas y periódicos (37.0%), música (20.0%) y otros productos con un 13.0% fueron los de mayor mención. Si se observa estos datos que aporta la Encuesta de referencia se tiene presente que la mayoría de ellos son creaciones intelectuales y por lo tanto tienen derecho de autor, lo que permite estimar el costo que estos tienen y que cualquier incumplimiento de la ley arrojaría pérdidas para los propietarios de esos bienes culturales, ya que corresponde a productos importados.

La nueva sociedad dirigida por un capital social, ha creado una nueva cultura que al decir de Richard Sennett, su signo más distinto es la superficialidad, determinado por un consumo de todo sin control. Esto ha hecho que la cultura tradicional fundamentada en los elementos constitutivos de una socialización colectiva haya caído a niveles mínimos. Sin embargo, como todo producto social, la cultura es dinámica y representa las actitudes y gustos de las personas según la época, lo que lleva a que aquello que estamos catalogando de superficial sea algo consumismo por grupos significativo, pero también es la representación de un grupo que sintoniza con sus usuarios y crea una obra musical, de cine,

artesanal o de cualquier otro tipo que tiene un propietario que puede hacer valer su derecho sobre ella.

### **4.3 Aspecto Institucional**

*El Sistema de Propiedad Intelectual en la República Dominicana está constituido por los siguientes agentes e instituciones:*

- ✓ La Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), adscrita al Ministerio de Cultura, administra el sistema de Derecho de Autor y Derechos Conexos en la República Dominicana, así como los tratados internacionales ya mencionados.
- ✓ La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), con autonomía técnica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Industria y Comercio, administra el sistema de propiedad industrial en la República Dominicana.
- ✓ El Departamento de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Aduanas, se encarga de la aplicación de las medidas en frontera relacionadas con las violaciones a los derechos de propiedad intelectual.
- ✓ El Procurador General Adjunto encargado de los temas de Propiedad Intelectual y el Procurador Fiscal encargado de los temas sobre Propiedad Intelectual para actuar de oficio en casos de delitos que infringen los derechos de Propiedad Intelectual.
- ✓ La Judicatura, con los tribunales ordinarios para dirimir los conflictos surgidos por violaciones civiles y penales a los Derechos de Propiedad Intelectual.

#### **4.1.1 Articulación con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**

La Estrategia Nacional de Desarrollo constituye, pues, el instrumento para avanzar hacia el establecimiento de un país desarrollado y una sociedad cohesionada en los próximos años. La elaboración y promulgación de esta Ley respondió un mandato constitucional (Artículo 241) y legal (Ley 49806), pero también a la necesidad de un cambio de modelo de desarrollo, mediante la definición de dónde se quiere conducir el país en el largo plazo.



Según lo referido en la Ley No. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establecen que las políticas públicas y los planes de acciones articulen de manera explícita y sean consistentes con los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia de Desarrollo del país.

En un primer esfuerzo por articular este Plan Estratégico con la Estrategia Nacional de Desarrollo, se presentan la Visión País 2030 y los ejes, objetivos generales, objetivos específicos y líneas de acción con los que se alinea el Plan Estratégico 2017-2021 de la Oficina Nacional de Derecho de Autor, **ONDA**, desde el punto de vista temático y propositivo que se propone lograr con ellos.

Visión de país: República Dominicana en el contexto de la agenda 2030, presenta los objetivos estratégicos que buscan lograrse con las iniciativas contempladas en la END, la cuales se resumen en:

“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integra y se inserta competitivamente en la economía global”.

Esta síntesis plantea tres aspectos fundamentales: Prosperidad en el orden económico, que se concrete en mayor crecimiento.

Generación de empleos y estabilidad económica: Bienestar social, educación, equidad e igualdad de oportunidades.

Lograr un Estado más organizado, que garantice justicia, seguridad y buen Gobierno.

De manera específica, el plan estratégico de la **ONDA** se articula a la **END**<sup>35</sup> por vía del eje estratégico número tres (3) que se refiere a una economía articulada, innovadora y sostenible con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con

---

<sup>35</sup> MEPyD, 2010. Estrategia Nacional de Desarrollo. Pág. 130.



empleos decentes, y se inserta de forma competitiva en la economía global. Para lograrlo se plantean una serie de objetivos específicos con su línea de acción, dentro de los cuales están: Impulsar el desarrollo de la investigación, la ciencia, la tecnología, la innovación y la creatividad como vía de inserción en la sociedad y la economía del conocimiento.

*El logro de este objetivo puede materializarse a partir de cinco acciones:*

- 1) Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Creatividad, sustentado en la integración de las capacidades de los agentes públicos y privados y en una estrecha vinculación empresa- universidad-centro de investigación,
- 2) Fomentar la vinculación de las universidades y sus centros de investigación con los sectores productivos,
- 3) Priorizar los programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y adaptación tecnológica en áreas y sectores con potencial de impactar significativamente en el mejoramiento de la producción y la calidad de vida de la población,
- 4) Consolidar la educación especializada en TIC y fomentar el desarrollo y la innovación de la industria nacional de los TIC y
- 5) Fortalecer la divulgación científica a nivel interuniversitario y nacional<sup>36</sup>.

Aunque podría parecer que la actividad creadora es solo para el reglón de la innovación tecnológica per se, la **ONDA** es la garante de la protección del derecho de autor y la seguridad que genera el combate frontal a la piratería. Por lo tanto tiene que garantizar que la creatividad de los agentes individuales sea también una vía para el desarrollo de muchas de las actividades que se generan en la dimensión de la Innovación Social, en su componente de las obras artísticas, la transmisión de obras audiovisuales, la obras musicales, y de las que tienen que ver con el uso indebido de los programas informáticos y el uso de las señales de satélites codificados. Todas estas medidas forman parte de la nueva economía que tiene un alto componente de la industria del ocio y el respeto por los derechos autorales.

---

<sup>36</sup> *Ibidem*, pág. 132.

En este sentido, el plan Estratégico de la **ONDA** se elabora para ser garante de los compromisos internacionales y nacionales que tiene que cubrir el Estado dominicano como ente administrativo de la sociedad. También busca ser un conjunto de acciones que se articulan al diagnóstico situacional planteado, a la visión y aspiraciones de las personas que la conforman, así como las expectativas de la sociedad, cuyo fin supremo está constituido en la nueva visión país que enmarca la Estrategia de Desarrollo Nacional 2030.

#### **4.1.2 Situación de los ingresos**

Por ser la **ONDA** una institución de carácter público que está protegida por la Ley de Ingresos y Gastos del Sector Público, los recursos que cubren sus gastos de funcionamiento deben llegar por ese medio. Sin embargo, los magros recursos que llegan son proporcionados mediante transferencias especializadas al Ministerio de Cultura.

Esta situación no guarda relación con la normativa de la Ley 65-00 y su reglamento que la instituyó, la cual expresa que esta debe tener “autonomía técnica, funcional y administrativa para el ejercicio de las funciones asignadas a su cargo, así como su propio presupuesto consignado en el Presupuesto General de la Nación”.

En los actuales momentos, el organismo es totalmente dependiente del Ministerio Cultura, ya que las labores administrativas, los ingresos y otros aspectos cotidianos dependen directamente de la estructura administrativa de este, lo que imposibilita cumplir con lo que manda la Ley. Este es un factor limitativo para lograr las metas el espíritu de la ley. Por otro lado, hay una serie de servicios que se brindan directamente a los agentes privados que le permiten obtener un ingreso mínimo que se utilizan en actividades cotidianas de la oficina.

Desafortunadamente en la actualidad, la **ONDA** ha estado enfrentando intensas dificultades en lo relativo a aspectos que afectan negativamente el sistema de protección y a la vez la posibilidad de captación de recursos propios que permitan hacer de este organismo una entidad fuerte, creíble y garantista de los derechos del ciudadano en la materia de su competencia.

Como órgano regulador, se entiende que, por la importancia que reviste el tema en esta era, la **ONDA** debe ser dotada de un rostro propio, a los fines de poder alcanzar una mayor capacidad presupuestaria, logística y recursos humanos suficientes y calificados para sus operaciones, de forma eficiente y eficaz.

## 5. ANÁLISIS SITUACIONAL A LA ONDA

A pesar de las décadas que tiene de instituida la Oficina Nacional de Derecho del Autor y que durante su existencia el entorno internacional sufrió un cambio extraordinario con la globalización del mundo en todas sus vertientes, esta sigue siendo una entidad marginal en el ordenamiento jurídico nacional por las limitadas acciones que toma en su diario acontecer. Desde que se produjo el cambio entre las relaciones de dominio político por el económico, el capital financiero entendió que asegurarse los derechos de propiedad de las nuevas fuentes de producción, como era el conocimiento y sus derivados, le aseguraba unos ingresos permanentes.

En ese tenor, la demanda de integración que hicieron los países desarrollados estuvieron enmarcadas en la protección de los derechos autorales como condición esencial para establecer esos esquemas de integración regional. Las aspiraciones de República Dominicana de ser parte del Tratado de Libre Comercio de las Américas, **TLC** o **NAFTA**, llevó a un cambio en el ordenamiento de la antigua ley de derechos autorales. Esta es una de las condiciones que obligan a sus amplias modificaciones realizadas en la década del 2000, como preámbulo de ingresos al **TLC** vía Centro América.

Al parecer los distintos estamentos de la administración pública no entendieron el compromiso contraído y sus directores nacionales tampoco tuvieron la voluntad de hacer de ella un organismo eficiente que garantice todo los elementos que tiene que regular. Son las complicaciones del ambiente externo que demanda un estricto cumplimiento de los que establece la ley nacional y una dejadez por parte de los actores internos lo que explica la situación que vive la **ONDA** en este momento y que se expresan el **FODA** realizado y que sirve de marco para fundamental el presente Plan Estratégico Sectorial a ser aplicado durante el periodo 2017-2021.

### 5.1 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Como resultado del diagnóstico realizado sobre el estatus del sistema de propiedad intelectual de la República Dominicana al organismo, a continuación se exponen las siguientes consideraciones, que resume las principales fortalezas debilidades/

oportunidades, amenazas identificadas, a los fines de exponer con mayor claridad los planteamientos expuestos en este documento.

### **5.1.1 Fortalezas**

Base institucional y legislativa. Ley en Propiedad Intelectual y Derecho de Autor bien fundamentadas y conforme a los esquemas internacionales, con su reglamento de aplicación y en vigencia.

La Ley de Derecho de Autor, contempla flexibilidades que pueden hacer más provechoso el sistema de protección al ciudadano en esta temática.

Los Acuerdos y Tratados Internacionales que son monitoreados por La **OMPI**, los cuales la **ONDA** es responsable de su implementación en República Dominicana.

La Ley 65-00 y su reglamento, como fue diseñada por el legislador, contienen un alto potencial que bien desarrollado puede hacer que la sociedad dominicana ocupe los primeros lugares en la protección de los derechos autorales y conexos.

Voluntad política y conciencia direccional para establecer alianzas estratégicas con el sector privado para reducir los males para los que fue creada.

### **5.1.2 Oportunidades**

- ✓ Estabilidad política e institucional.
- ✓ Estabilidad Económica del país
- ✓ La Industria literaria, de música, artesanía, pintura, cinematográfica y folclórica abiertas para la generación de recursos; y todo el arte en sentido general, como el comercio y comunicación por la internet.
- ✓ Ampliación y diversificación de las industrias de comunicación en el país.
- ✓ Se cuenta con una Estrategia Nacional de Desarrollo y un Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- ✓ Existe el compromiso del Gobierno, plasmado en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación, de apoyar a inventores, en la creación, posesión y explotación de los resultados de sus obras e investigaciones.
- ✓ Se cuenta con el apoyo y asistencia técnica de organismos internacionales y nacionales.
- ✓ Se puede contar con la iniciativa privada para ser un ente esencial en la alianza estratégica sector público- sector privado para echar adelante el organismo.
- ✓ Las Sociedades de Gestión Colectiva

### **5.1.3 Debilidades**

*La institución no cuenta con los recursos financieros que le permitan avanzar en su desarrollo, funcionamiento y administración.*

- ✓ Falta de cumplimiento de la totalidad Ley 65-00 y del Reglamento.
- ✓ Falta de presupuesto para su funcionamiento eficaz y eficiente
- ✓ Falta de apoyo del Ministerio de Cultura
- ✓ Falta de un departamento de Conciliación y Arbitraje.
- ✓ Falta de un personal especializado.
- ✓ Falta de salarios adecuados para un personal capacitado
- ✓ Falta de un organismo institucional de lo Contencioso-Administrativo para
- ✓ Falta estructura que provea fisionomía propia.
- ✓ Estructura administrativa y organizativa limitada.
- ✓ Falta de un sistema administrativo y financiero adecuado a la administración moderna.



- ✓ Falta de equipamientos para el desempeño de las funciones de la institución.
- ✓ Falta de estructura para el acceso a la información pública y transparencia de la entidad.
- ✓ Ausencia de comisión para el seguimiento a tratados y acuerdos internacionales y relaciones interinstitucionales y transnacionales.
- ✓ Ausencia de comisión fiscalizadora de las sociedades de gestión colectivas.
- ✓ Inexistencia de Comisión Especial de Reforma y adecuación de Leyes y Resoluciones.
- ✓ Ausencia de sistemas automáticos de registro, búsqueda de información de las creaciones o con inventario de las obras nacionales que están en el dominio público.
- ✓ Limitados recursos humanos técnico y administrativo.
- ✓ Infraestructura y espacio físico inadecuados para el desarrollo de la institución.
- ✓ Carencia de un mecanismo de coordinación interinstitucional, que diseñe, coordine y supervise las políticas nacionales en materia de derecho de autor y temas afines.
- ✓ Falta de mecanismos de monitoreo de las actividades de los autores(as) y su cuantificación en cuanto al impacto económico y desarrollo en el país.
- ✓ Ausencia de un Ministerio Público Especializado en la materia.
- ✓ Departamento de prensa y comunicaciones inoperante.
- ✓ Concentración de todas las funciones en el Director, lo que imposibilita un buen funcionamiento.

#### 5.1.4 Amenazas

- ✓ Falta de conocimiento por la ciudadanía en cuanto al valor e importancia que tiene el derecho, la innovación, la creatividad y desarrollo.
- ✓ Poco conocimiento sobre Derecho de Autor por parte de los jueces y fiscales al momento de dirimir un caso sobre la materia en los tribunales ordinarios.
- ✓ Inexistencia de datos sobre el aporte de los autores(as) y sus creaciones culturales al PIB.
- ✓ La falta de confianza de los actores privados por la inoperancia del organismo en controlar la piratería.
- ✓ Falta de unidad de protección y seguridad del Derecho de Autor.

## 6. MARCO ESTRATÉGICO

Esta parte del Plan Estratégico ha sido elaborada sobre la base de un levantamiento exhaustivo de necesidades existentes en la institución y de consultas a otros organismos del sector público que tienen en aplicación sus planes estratégicos. Es importante señalar que la vocación de servicios nos impulsa a adecuar la institución hacia una nueva visión-país, contemplando la implementación de diversos proyectos, asegurando el cumplimiento de la Ley, fortaleciendo el perfil técnico de la **ONDA**, de tal manera que permita determinar la percepción respecto de la institución; es decir, como nos ven y como quisieran vernos en el futuro, con la finalidad de tener un panorama sobre la situación interna y externa de la **ONDA** y cuál debería ser el rumbo para los próximos años.

Sobre este genuino interés de responder a las múltiples necesidades identificadas en el organismo estatal durante el análisis situacional aplicado a los servicios brindados a los ciudadanos y sectores a los que se lo presta, la **ONDA** ha reevaluado las condiciones en las que se encuentra como esta entidad gubernamental, que tiene una alta responsabilidad frente a los actores nacionales e internacionales de creación intelectual, lo cual ha permitido crear un nuevo marco estratégico que responda a las necesidades actuales.

Este plan no sólo pretende enunciar intenciones, sino plantear objetivos medibles y alcanzables en el tiempo, proponiendo acciones específicas para alcanzar esos propósitos. Significa, además. Solidez en el trabajo, ya que la institución se moverá en busca de objetivos comunes, aplicando también estrategias acertadas. Se hace imprescindible entonces, establecer mecanismos de medición, evaluación y control, que permitan garantizar el cabal cumplimiento de lo planificado y llevar a la práctica la misión y visión institucional.

Para esto, es necesario identificar las bases o ejes estratégicos en los cuales se desarrollará el plan. En ese tenor se entiende como Ejes Estratégicos aquellas líneas de acción fundamentales que se deben implementar para una mayor eficacia de las labores en el futuro de la **ONDA**, las cuales agrupan los objetivos a alcanzar en consonancia con la misión y visión institucional.

## 6.1 Ejes Estratégicos

El presente Plan Estratégico de la **ONDA** consta de seis ejes estratégicos, como se puede observar en la esquemización realizada para su presentación. La formulación de estos ejes es como principios básico para el desarrollo de un organismo estatal que ha tenido, hasta el momento, un frágil participación en el desempeño de las funciones fundamentales para las cuales fue creado hace ya unas cuantas décadas. Con los cambios en el ámbito internacional, sobre todo de la economía y de los aspectos legales que le acompañan, se hace necesario establecer guías de orientación del trabajo que sean medibles para conocer su eficiencia.

El primer eje presentado cubre la **Provisión de servicios de calidad** que es la actividad principal que este organismo ejecuta como son los servicios a los usuarios en el registro de la creación intelectual que han producido y la cual debe quedar debidamente registradas para garantizar sus derechos frente a los otros productores de obras artísticas, intelectual artesanal, técnica o de cualquier de las áreas que cubre la Ley 65-00. Como se podrá observar los servicios que se ofrecen son de suma importancia, para la satisfacción de las personas que los demandan.

El segundo orienta el **Fortalecimiento Institucional** de la institución, que por el momento no ha podido articularse íntegramente para tener el desarrollo que debe alcanzar por la amplitud de funciones que debe desempeñar según las atribuciones de su ley orgánica. También hay que señalar que dependiendo de la implementación de una serie de organismo y de la realización de acciones podrá alcanzarse el propósito que es tener una ONDA adecuada a los tiempos que se viven producto del desarrollo económico y de las nuevas reglas que lo constituyen.

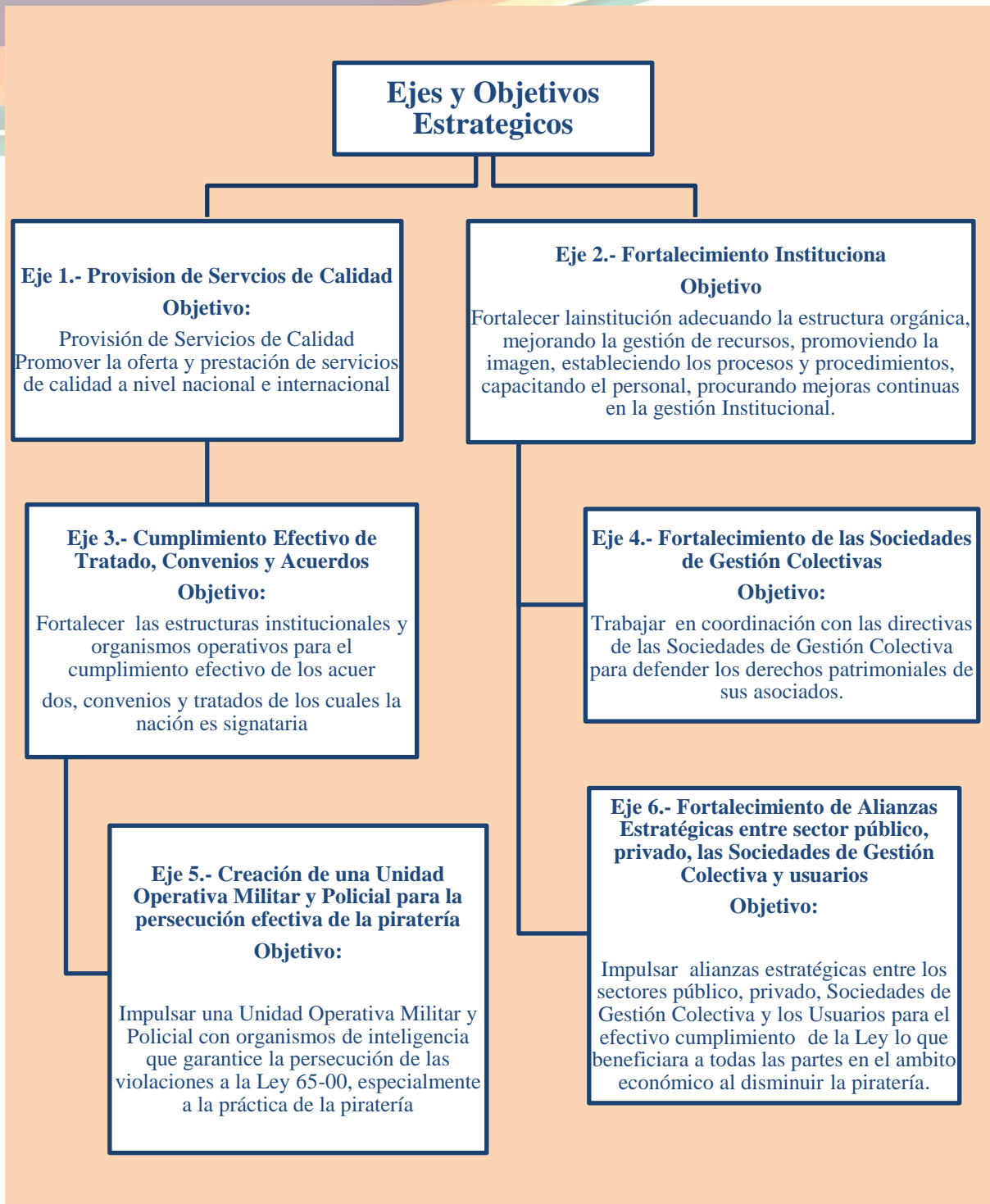
Un tercer eje de importancia para el trabajo de la **ONDA** lo representa el **Cumplimiento efectivo de Tratados, Convenios y Acuerdos**. Este busca cumplir eficientemente con los compromisos internacionales de los cuales la nación dominicana es signataria y garante de su cumplimiento, porque al avalarlo con la firma de los representantes expresó la voluntad de una nación de ser parte del conjunto de países que garantizar su cumplimiento en cuanto

a las creaciones de obras intelectuales en el ámbito internacional; pero que también dicho compromiso protegería a la parte nacional.

El cuarto: **Fortalecimientos de las Sociedades de Gestión Colectivas**, registra el interés de que las Sociedades de Gestión Colectiva, que tienen una existencia en el país, sean fuertes y funcionales para que los miembros obtengan los beneficios correspondientes por los derechos patrimoniales adquiridos con la creación intelectual que han realizado producto de su esfuerzos, lo que debe redundar en beneficios ulteriores.

Como una forma de garantizar esos beneficios a todos los sectores envueltos en la creación intelectual autoral, se hace obligatorio tener un eje transversal, como lo es el quinto, que indica que la **ONDA crea una Unidad Operativa Militar y Policial para la persecución efectiva de la piratería**, en el entendido que la misma será un ente disuasivo en su expresión más genérica, pero que a su vez será un brazo ejecutor de las acciones represivas que garantice los derechos patrimoniales de los beneficiarios cuando estos sean vulnerados por terceros.

## 6.2 Gráfico de los ejes y objetivos estratégicos que orientan el plan





El último eje que sirve de marco de orientación en este Plan Estratégico, lo representa el Fortalecimiento de Alianzas Estratégicas entre los sectores Público, Privado, las Sociedades de Gestión Colectivas y los Usuarios. Este eje representa que con las sinergias creadas entre todos los actores involucrados tiene que producirse una mejora en el cumplimiento de la ley la que se traduciría en beneficios mutuos para todos los participantes.

### **6.3 Descripción de los Ejes Estratégicos y de sus objetivos**

La presente sección está orientada a ofrecer una visión general de los ejes que son considerados como esenciales porque representan retos institucionales pendiente y que tratan de resolverse por vía de su enunciación en el presente plan. Los cuatro ejes contenidos, son descritos utilizando los objetivos estratégicos correspondientes como una forma de darle mayor nivel de concreción, porque es necesario medirlo para conocer sus resultados y luego determinar si la planificación fue efectiva.

En las líneas que siguen se encuentran comentado, de manera sucinta, los seis ejes que componen la estructura sobre la cual se articula el Plan Estratégico de la Oficina Nacional de Derecho de Autor, **ONDA**. Estos son: La provisión de servicios de calidad, Fortalecimiento Institucional, Cumplimiento efectivo de Tratados, Convenios y Acuerdos, el fortalecimiento de las Sociedades Colectivas, Creación de una Unidad Operativa Militar y Policial para la persecución efectiva de la piratería y por último, Fortalecimiento de Alianzas Estratégicas entre el Sector Público, Privado, Sociedades de Gestión Colectivas y Usuarios.

#### **6.3.1 E.E.1.- Provisión de servicios de calidad.**

Este eje cuenta con un objetivo estratégico que reza: Promover la oferta y prestación de servicios de calidad a nivel nacional e internacional, para responder a las necesidades de los clientes o beneficiarios y así ampliar su marco de acción. Con él se busca responder a las necesidades que tienen los usuarios, o población en general, de tener unas atenciones con calidad y eficiencia. Los servicios deben ser oportunos y transparentes. Asimismo, la búsqueda de mecanismos que garanticen el rápido acceso a los servicios que se brinda es

un factor que debe prevalecer, basándose en la mejora continua de procesos y en el soporte del crecimiento de las tecnologías de información y de los medios que así lo permita.

En el diagnóstico efectuado se identificó que hasta momento esos servicios no son ofrecidos con la prontitud y celeridad que demandan los usuarios, porque todo los procedimientos se realizan de manera manual, lo mismo ocurre con las certificaciones y los otros que contempla la ley que le dio origen al organismo. Los tres objetivos específicos que acompañan al objetivo estratégico, están contruidos para garantizar que durante la ejecución del plan las líneas de acciones que se implementen para su consecución estén en relación con el logro de este. Lo cual se conocerá cuando sean medidos por los indicadores propuestos.

### **6.3.2 E.E.2.- Fortalecimiento Institucional**

El segundo eje da cuenta de la intención que tiene la nueva administración de fortalecer el organismo al tener una operación muy por debajo de lo que manda la ley que la instituyó. Cuenta con sus objetivos estratégicos que expresan con claridad la voluntad de hacia donde se quiere llegar. En efecto, cuando se planteó que hay que fortalecer la institución adecuando la estructura orgánica, mejorando la gestión de recursos, promoviendo la imagen, estableciendo los procesos y procedimientos, capacitando el personal, procurando mejoras continuas en la gestión Institucional, se presentan las amplias limitaciones con la que ha estado operando lo que minimiza su eficiencia.

La necesaria conversión de Oficina Nacional en una Dirección Nacional es un imperativo para que este organismo sea representativo de los intereses y voluntad de todos los actores que se ven involucrados en el reconocimiento de sus derechos. Esto también lleva a que se cree lo más rápido posible un Centro de Conciliación, Mediación y Arbitraje como un mecanismo que tendrá la capacidad de operar para que los diferendos puedan tener una solución adecuada a los intereses de las partes de acuerdo a la justeza de los reclamos que se presenten en dicho centro. Estos dos objetivos estratégicos son de suma importancia para lograr una eficiente lucha contra la vulneración de los derechos de Autor y conexos, que se expresa a través de la piratería de las diferentes creaciones intelectuales.

Esta estrategia procura además alcanzar el posicionamiento de la **ONDA** en la sociedad, desarrollando mecanismos que generen confianza en la población. Para tal efecto, debe impulsar el desarrollo integral del capital humano de la institución, actuar con transparencia y confiabilidad en los servicios y en sus acciones cotidianas. También se debe Impulsar la coordinación efectiva entre las instituciones del sector público que tienen que ver con el Derecho de Autor y las que son transversales para poder dar apoyo al sector privado y poder dar cumplimiento a la ley para combatir la piratería.

El establecimiento de todos estos objetivos específicos y el conjunto de acciones que lo acompañaran para el logro del desarrollo institucional redundará en la consolidación de los objetivos planteados, permitiendo conseguir el liderazgo que se aspira tanto en lo nacional como a nivel internacionalmente.

### **6.3.3 E.E.3.- Cumplimiento efectivo de Tratados, Convenios y Acuerdos**

Uno de los problemas esenciales que se presentan a nivel internacional es el bajo cumplimiento que se tiene como nación de proteger la propiedad intelectual en general, pero sobre todo en el área de la creación de obras, programas computacionales, fonogramas, entre otros. Los Ranking internacionales catalogan al país como de los primeros en la piratería. Esta situación acarea una mala imagen para la República Dominicana, porque genera desconfianza en los países productores de obras intelectuales y de derecho de propiedad; por lo tanto, la nueva administración entiende que debe trabajar para disminuir esa realidad. Solo con una amplia voluntad de todos los sectores nacionales es que la nación dominicana podrá cumplir eficientemente con lo acordado con las distintas naciones a través de esos acuerdos y convenios.

Ese es el espíritu que trata de traducir el objetivo estratégico, cuando expresa que hay que fortalecer las estructuras institucionales y organismos operativos para el cumplimiento efectivo de los acuerdos, convenios y tratados de los cuales la nación es signataria. Orientado en esa dirección se articulan varios objetivos específicos como la ampliación del personal de inspectoría, logrando su entrenamiento y establecer una campaña ciudadana de educación en Derecho de Autor. Todos buscaran hacer cumplir las diferentes metas que

están en sintonía con la línea de acción propuesta en el Plan Operativo Anual diseñado para tal efecto.

#### **6.3.4 E.E.4.- Fortalecimiento de las Sociedades de Gestión Colectivas**

La ley que regula las actividades de la **ONDA** contempla que esta como ente regulador tiene que mantener una relación directa con estas entidades. La Ley 65-00 en su título de Gestión Colectiva describe en trece artículos todo lo que tiene que hacer la institución en esas entidades. En el artículo 87, establece los propósitos que deben tener en cuanto a la protección efectiva de sus accionados, señalando que es deber de la **ONDA** reconocerla como tales luego de cumplir con los requisitos enumerados en la propia ley. En el artículo 88 da cuenta de los procedimientos y forma de registro que exige la ley el reglamento.

Los siguientes artículos recogen los diferentes pasos que tiene que cumplir, la forma de cómo se organizan, como se distribuyen los recursos, quienes son los titulares, la participación de estos y de los miembros en la entidad, las denominaciones que tendrían, el objetos y fines, la forma de cómo se pierde la condición, la publicación de tarifas, recaudar las remuneraciones, distribuirla en un lapso de un año, etc. Desde el artículo 93, contempla las posibles reformas estatutarias, el 94 establece mecanismos para que la sociedad no retenga dinero por más de tres años, el 95 establece las sanciones cuando se viola con el artículo 94.

El 96 especifica que cuando se haya comprobado al infracción la **ONDA** puede cobrar el doble de lo estipulado, el 98 habla de la cancelación del registro, el 99 expresa el papel de la **ONDA** y el tiempo en que se pueda corregir los hechos, mientras que el 100 facultad a la institución a efectuar auditoria, exigir información, designar representante en aras de mantener la sociedad de forma pulcra. Tomando en cuenta todos los elementos reseñados es que el objetivo estratégico trata de establecer una articulación entre ambas entidades para proteger a los autores.

En ese tenor el trabajar en coordinación con las directivas de las Sociedades de Gestión Colectiva para defender los derechos patrimoniales de sus asociados, como objetivo estratégico, está en condición de garantizar su funcionamiento y cumplir con el espíritu de

la Ley. Los objetivos específicos ayudan a comprender y a medir los resultados esperados, por medio de los indicadores indicados y las acciones realizadas.

### **6.3.5 E.E.5.- Creación de una Unidad Operativa Militar y Policial para la persecución efectiva de la piratería**

Aun cuando la ley contempla las acciones de carácter represivo para garantizar los derechos patrimoniales del Derecho de Autor y Derecho Conexos, por el momento, dichas acciones son ejecutadas con mucha precariedad. Esto se debe a que la **ONDA** no cuenta con ese organismo propio, articulado y consciente del papel que tiene que desempeñar, lo cual limita su actuación en el control efectivo de los ilícitos que origina la piratería en el orden local. Esto hace que el país se vea envuelto en los reclamos de que no somos garantes de los convenios y acuerdos que firmamos. Por esta razón los informes internacionales de violación a los derechos autorales sitúan a la nación dominicana ocupando lugares dentro de los primeros de eso ranking.

Las discusiones para buscar una solución adecuada a esta problemática lleva a señalar que el aspecto de la aplicación de la ley debe pasar por tener un organismo tenga el control total de las actividades delictiva que ocurren constantemente y a todos los niveles del comercio. Por lo tanto, este eje busca asegurar que los operativos contra la piratería sean dirigidos por un equipo especializado de la Oficina Nacional de Derecho de Autor. Esta necesidad viene dada porque la información privilegiada que se puede manejar desde esta entidad, al solicitar la ayuda de la fuerza pública, tiende a filtrarse y los violadores pueden evadir las sanciones correspondientes al eliminar las pruebas de su violación a la Ley 65-00, que es la que se quiere que cumpla con el deber para lo cual fue creada.

En este sentido, el eje ante enunciado se encamina a establecer un aspecto de orientación para la labor cotidiana de la Oficina Nacional de Derecho de Autor **ONDA**, ya que cuenta con los objetivos específicos que se quieren lograr dentro del tiempo establecido de la programación sugerida. Estableciendo las responsabilidades y acciones específicas que deben ser medidas para saber si se estas se están cumpliendo en la dimensión propuesta en el Plan Operativo Anual, **POA**.



### **6.3.6 E.E. 6.- Fortalecimiento de Alianzas Estratégicas entre el Sector Público, Privado, Sociedades de Gestión Colectivas y Usuarios**

El combate que se puede lograr a una actividad económica que reporta tantos ingresos y que conlleva a inversiones sumamente cuantiosas, como es la creación intelectual y el derecho de propiedades de las distintas obras, no se puede lograr desde un solo litoral. Los intereses diversos deben colocarse en un mismo sentido para que todos los sectores puedan lograr los objetivos deseados. El asumir un eje estratégico de estas dimensiones significa que los sectores público y privado reconocen que para lograr el control de la piratería y otras violaciones a la ley se requiere de aunar esfuerzos que vayan en la misma dirección.

El sector público tiene la obligación moral de controlar los medios ilícitos que se emplean en las violaciones del Derecho de Autor, sin embargo, los mecanismos que están instituidos para lograrlo no cuentan con una serie de condiciones. Estas falencias deben ser controladas, pero sin la participación consciente del sector privado al organismo estatal le será muy difícil llevar a ese punto. La formulación de una alianza de esa naturaleza implica que ambos sectores analicen cuales son los límites que existen en el ámbito estatal al igual que en el privado. Uno de ellos es la poca inversión que hace el Estado en la preparación de recursos humanos especializado en este renglón, pero a su vez, los arbitrios que provienen de los ingresos que obtienen los empresarios son sumamente exiguos para lograr disminuir los ilícitos que se generan.

La alianza estratégica que contempla el eje mencionado lleva implícito que todos los sectores deben trabajar con un sentido de armonía y de equidad para que se logren los objetivos específicos a que cada uno aspire. El sector público cumplir con el sagrado deber de evitar la piratería entre los productores, que las Sociedades de Gestión Colectivas tengan mejores ingresos para sus asociados y que estas se comporten como está contemplado en la ley. Todo esto redundara en beneficios para los usuarios, ya que tendrán productos de calidad y permanentemente podrán satisfacer sus necesidades porque la innovación no se detendrá porque producirá los beneficios que esperan los espíritus creadores con sus obras.



## 6.4 EJE 1: Calidad de los servicios

<b>EJE 1: CALIDAD DE LOS SERVICIOS</b>			
<b>Objetivo Estratégico</b>		<b>Promover la oferta y prestación de servicios de calidad a nivel nacional e internacional.</b>	
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
1.1.-Implementar sistemas automatización, plataformas y registros en todas las operaciones de la ONDA.	% de automatización de los procesos.	Departamento de informática	2017
1.2.-Proporcionar los servicios al ciudadano dictados en el marco legal de forma eficaz.	% de beneficiarios y clientes satisfechos con los servicios ofertados	Empleados prestatarios de servicios y RR. HH	(2017-2021)
1.3. Mejorar la información y orientación a los ciudadanos sobre los servicios de la ONDA en derechos y deberes de la población.	% de beneficiario ofertados por la institución y clientes informados sobre los servicios	Empleados prestatarios de servicios y RR. HH	(2017-2021)
1.4.- Formar un personal en servicio al usuario para que pueda orientar debidamente al ciudadano que demanda servicio en el organismo	% de personal que tiene entrenamiento en los aspectos básico de la ley 65-00 y su reglamento	Departamento de recursos Humanos	(2017-2021)

## 6.5 EJE 2: Fortalecimiento institucional

<b>EJE 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>2.1.-</b> Fortalecer la institución adecuando la estructura orgánica, mejorando la gestión de recursos, promoviendo la imagen, estableciendo los procesos y procedimientos, capacitando del personal, procurando mejoras continuas en la gestión Institucional.		
	<b>2.2.-</b> Transformar la Oficina Nacional de Derecho de Autor en una Dirección General de Derecho de Autor con el propósito de poder cumplir con todo el mandato que la Ley exige en el combate contra la piratería y la preservación del patrimonio creativo de las personas.		
	<b>2.3.-</b> Crear un Centro de Conciliación, Mediación y Arbitraje que sirva como mecanismo de resolución de conflictos entre las partes cuando se presenten divergencias por el reconocimiento de la propiedad de una determinada obra.		
	<b>2.4.-</b> Impulsar la coordinación efectiva entre las instituciones del sector público que tienen que ver con el Derecho de Autor y las que son transversales para poder contribuir con sector privado y, así poder dar cumplimiento a la ley para combatir la piratería.		
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
2.1.1.- Gestionar los procesos operativos institucionales eficientemente.	Índice de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Área de Planificación y Desarrollo	(2017-2021)
2.1.2.- Fortalecer la gestión administrativa y financiera.	Índice de cumplimiento del Presupuesto anual	Área financiera	(2017-2021)
2.1.3.- Fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación del Plan Estratégico Institucional.	Índice de cumplimiento de los POA	Área de Planificación y Desarrollo	(2017-2021)
2.1.4.- Implementar sistemas automatizados en las operaciones de la ONDA	Índice de desarrollo sistema automatizado de monitoreo	Área de informática	(2017-2021)
2.1.5.- Implementar un sistema administrativo y financiero.	Transparencia en el manejo de recursos públicos	Áreas administrativa y financiera	(2017-2021)

2.1.6.- Formular planes y proyectos en función de los requerimientos del Derecho de Autor	Cantidad de propuestas sometidas	Área de Planificación y Desarrollo	(2017-2021)
2.2.1.- Establecer los mecanismos necesarios para que la <b>ONDA</b> se convierta en <b>DGDA</b>	75% de los organismos creados al final del período.	Departamento Jurídico y de Planificación y Desarrollo	(2017-2021)
2.2.2.- Realizar encuentros con organizaciones nacionales que trabajan con la propiedad intelectual y derecho de autor para crear las bases de cambio de la <b>ONDA</b>	Al menos cuatro encuentro durante el periodo establecido.	Departamento de Educación, Jurídico y Planificación y Desarrollo	(2017-2018)
2.2.3.- Producir un proyecto de ley que recoja las posibles actualizaciones a la Ley 65-00 y al Reglamento 362-01, de forma tal que la nueva ley de Derecho de Autor sea un instrumento eficaz en el respeto al Derecho de Autor y conexos.	Proyecto de ley consensuado en las diferente instancia del Estado dominicano.	Dirección General y Departamento Jurídico	(2017-2021)
2.3.1.- Establecer los mecanismos que contiene la ley para la creación del Centro de Mediación y Conciliación en Derecho de Autor.		Dirección Nacional, Departamento Jurídico y Administrativo	(2017-2018)
2.3.2.- Seleccionar o entrenar un personal en resolución de conflictos para que realice sus funciones el Centro de Conciliación, Mediación y Arbitraje.	50% del personal que trabaja en el Centro entrenado en resolución de conflictos	Departamento de Recursos Humanos, de Educación y Administrativo	(2017-2018)

2.3.3.- Organizar encuentros con las Sociedades de Gestión Colectivas y ciudadanos en general para dar a conocer los fundamentos y mecanismos de funcionamiento del Centro de Conciliación, Mediación y Arbitraje.	Numero de encuentro realizados	Dirección Nacional, Departamento de Gestión Colectiva y de Educación.	
2.3.4.- Apoyar a las sociedades en Gestión Colectiva y otras entidades en la formación de resolución de conflicto, de forma tal que puedan negociar eficientemente cuando vean afectos sus derechos.	Número de cursos realizados	Departamento de Educación y de Gestión Colectiva	(2017-2012)
2.4.1.- Establecer un organismo de coordinación en la ONDA que trabaje articuladamente con las otras instituciones del sector público para el combate directo a la piratería.	Resolución de los organismo competentes	Dirección Nacional Departamento Jurídico y Dirección de Planificación	(2017-2020)
2.4.2.- Impulsar la creación de acciones conjuntas del sector público especializado en este renglón para mejorar los aspectos legales, que no han sido eficientes en el control de las violaciones a Ley 65-00.	Número de acciones indicadas en el POA	Dirección Nacional, Departamento Jurídico y Dirección de Planificación	(2017-2020)
2.4.3.- Mantener una línea de comunicación que esté orientada a la circulación de informaciones de interés mutuo que fortalezca el espíritu de cumplimiento de la ley.	Número de informaciones compartidas entre las instituciones.	Dirección Nacional, Departamento Legal y el de Comunicación	(2017-2020)

## 6.6 EJE 3: Cumplimiento efectivo de tratados, convenios y acuerdos

<b>EJE 3: CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE TRATADOS, CONVENIOS Y ACUERDOS</b>			
<b>Objetivo Estratégico</b>		<b>Fortalecer las estructuras institucionales y organismos operativos para el cumplimiento efectivo de los acuerdos, convenios y tratados de los cuales la nación es signataria.</b>	
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
3.1.- Crear y desarrollar las condiciones esenciales para que la inspectoría pueda desempeñar su papel de control en el uso de los productos regularizados	100% de las estructuras y organismos	Dirección Nacional	2017-2021
3.2.- Entrenar al personal con las herramientas que le son propias para el desempeño eficiente de su labor	100 x100 en los cuatro años	Centro de capacitación y de entrenamiento	2017-2021
3.3.- Desarrollar una campaña de educación ciudadana sobre los efectos perniciosos que tiene la utilización de los productos regulados para la economía e imagen del país.	15% de la audiencia en la primera etapa de difusión	Relaciones Publicas	2017-2021
3.4.- Dotar al personal de inspectoría con los recursos de imagen y las habilidades y destrezas para su reconocimiento público.	El 50% del personal	Departamento Administrativo	2017-2021

## 6.7 EJE 4: Fortalecimiento de las sociedades de gestión colectivas

<b>EJE 4: FORTALECIMIENTO DE LAS SOCIEDADES DE GESTION COLECTIVAS</b>			
<b>Objetivo Estratégico</b>		<b>Trabajar en coordinación con las directivas de las Sociedades de Gestión Colectiva para defender los derechos patrimoniales de sus asociados.</b>	
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
4.1.- Fortalecer las instancias de dirección de las entidades reconocidas apoyándolas en las acciones requeridas	50% de las entidades reconocidas	Dirección Nacional	2017-2019
4.2.- Contribuir a la organización del departamento de contabilidad para que tengan un desempeño efectivo en el uso y distribución de los montos recibidos	50% de las entidades reconocidas	Departamento Administrativo	2017-2019
4.3.- Apoyarlo con el departamento de inspectoría en la recolección de los recursos en los eventos donde se haga uso de las obras patrimoniales	100% de las entidades reconocidas que lo requieran	Departamento de Inspectoría	2017-2021
4.4.- Proporcionale asistencia técnica y jurídica en los tribunales para hacer valer los derechos adquiridos cuando son vulnerados	100% de las entidades reconocidas que lo requieran	Departamento Jurídico	2017-2021



**6.8 EJE 5: Creación de una unidad operativa militar y policial para la persecución efectiva de la piratería**

<b>EJE 5: CREACIÓN DE UNA UNIDAD OPERATIVA MILITAR Y POLICIAL PARA LA PERSECUCIÓN EFECTIVA DE LA PIRATERIA</b>			
<b>Objetivos estratégicos</b>		<b>Impulsar una Unidad Operativa Militar y Policial con organismos de inteligencia que garantice la persecución de las violaciones a la Ley 65-00, especialmente a la práctica de la piratería</b>	
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
<b>5.1.-</b> Preparar las condiciones para el establecimiento de la Unidad Operativa Militar y Policial de la ONDA.	Unidad operativa en funcionamiento.	Director Nacional y Departamento de Inspectoría	(2017-2020)
<b>5.2.-</b> Buscar la colaboración con las instituciones especializadas en el control y disuasión para que contribuyan con la creación de la Unidad Operativa.	Número de entidades que colaboran con la creación de la Unidad.	Director Nacional y Departamento de Inspectoría	(2017-2020)
<b>5.3.-</b> Implementar conjuntamente con su creación un programa de entrenamiento del personal de la Unidad Operativa para que estos puedan desempeñar su labor con eficiencia.	Número de cursos impartidos	Departamento de Educación	(2017-2020)
<b>5.4.-</b> Implementar el conjunto de elementos distintivos de la Unidad Operativa Militar y Policial que lo puedan identificar como una Unidad especializada de la ONDA	Cantidad de elementos distintivos	Departamentos de Inspectoría y Comunicación	(2017-2020)

**6.9 EJE 6: Fortalecimiento de alianzas estratégicas entre los sectores públicos, privado, sociedades de gestión colectiva y usuarios**

<b>EJE 6: FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS ENTRE LOS SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA Y USUARIOS</b>			
<b>Objetivos Estratégicos</b>		<b>Impulsar Alianzas Estratégicas entre los Sectores Públicos, Privados, Sociedades de Gestión Colectiva y los Usuarios para el efectivo cumplimiento de la ley, lo que beneficiará todas las partes en el ámbito económico al disminuir la piratería</b>	
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
6.1.- Establecer una alianza estratégica con las instituciones que brindan servicios de comunicación para lograr que sus derechos no sean violados	Número de convenio con instituciones de comunicación	Dirección Nacional y Departamento Legal.	(2017-2020)
6.2.- Establecer un acuerdo de convenio con el sector privado para que la ONDA reciba el apoyo económico por el pago de arbitrios cuando esta le brinde los servicios requerido por ellas.	Número de convenio con organismos del sector	Dirección Nacional y Departamento Legal.	(2017-2020)
6.3.- Implementar acuerdos bilaterales con las Sociedades de Gestión Colectivas para que la ONDA contribuya con estas en el cobro de los derechos autorales, comprometiéndose la misma en proporcionar un arbitrio que ayude al sostenimiento de la entidad.	Número de acuerdos establecidos	Dirección Nacional y el Departamento Legal	(2017-2020)

## 7. ESQUEMA DE MONITOREO GENERAL

Los indicadores son un medio sencillo y fiable para medir logros, estos aparecen en cada nivel de la matriz, se convierten en el punto de referencia y “carta de navegación” para guiar las actividades de gestión/monitoreo y evaluación del proyecto, si son bien formulados aseguran una buena gestión del proyecto y permiten que se decida si serán necesarios componentes adicionales o correcciones de rumbo para lograr el propósito del plan u objetivo. Así mismo, al finalizar la intervención se conocerá si se logró el impacto y los efectos esperados sobre los beneficiarios.

*Existen dos requisitos fundamentales para la realización del monitoreo y evaluación del presente Plan Estratégico:*

- a) Que exista una buena planificación operativa, que permita la comparación de lo ejecutado con los resultados esperados.
- b) Que se genere la información necesaria y oportuna para realizar la comparación y toma de decisiones.

En este contexto, la evaluación estratégica es el proceso que permitirá comparar los resultados obtenidos con los objetivos y metas planificadas, para establecer su nivel de eficacia, eficiencia y efectividad; la información resultante servirá de insumo para la toma de decisiones y plantear acciones de mejora.

La evaluación y el monitoreo de los Planes estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la **ONDA**, con la participación proactiva de las diferentes Direcciones y Departamentos de la institución involucrados en el proceso de planeación, quienes, utilizando los instrumentos diseñados para tales propósitos y conforme al cronograma establecido, verificarán los avances o desviaciones de lo planificado para tomar las decisiones pertinentes y oportunas correspondientes a su nivel de competencia.

El monitoreo se realizará de manera sistemática y periódica. En este sentido, se podrá validar la ejecución de una actividad o proyecto para el alcance de una meta, así como la adecuada utilización de recursos para lograr dicho avance y la consecución de los objetivos

planteados durante el proceso de ejecución, con el fin de detectar oportunidades, deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste.

El monitoreo se constituye no sólo como un instrumento de control administrativo (control de actividades, metas, etc.), sino como una herramienta de gestión que permite tomar decisiones estratégicas sobre la base de un análisis del entorno y observación del avance y cumplimiento de los objetivos propuestos en los planes.

## **7.1 Procedimiento para el Monitoreo de Actividades**

Conformación del equipo base: Para realizar el monitoreo y la evaluación de los planes, se conforma un equipo de trabajo, que deberá estar involucrado en todas las fases de la planificación estratégica y operativa de las respectivas unidades sustantivas, apoyo y administrativas, bajo la coordinación del Dirección de Planificación y Desarrollo. El equipo estará conformado por representantes de todas las áreas técnicas y sustantivas de la institución, procurando con esto obtener una visión holística del cumplimiento de la estrategia.

### **7.1.1 Elaborar el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación**

El Plan de Monitoreo y Evaluación es un instrumento que permitirá organizar sistemáticamente las acciones de acompañamiento para medir el avance y logro de los objetivos. En él se describe las técnicas, metodologías, instrumentos y recursos que se van a emplear para monitorear y evaluar las actividades y proyectos del plan estratégico y de los planes operativos de las distintas dependencias.

### **7.1.2 Componentes del Plan de Monitoreo**

- ✓ Identificación clara de los objetivos que se esperan lograr, estableciendo indicadores para cada uno de ellos.
- ✓ Selección de indicadores de insumo, proceso, producto y efecto o resultado estructurados en función de la jerarquía de los objetivos del plan.

- ✓ Establecimiento de mecanismos de retroalimentación de las conclusiones obtenidas mediante el monitoreo y evaluación, que sirva para la adopción de decisiones para corrección oportuna, de ser necesario.

### **7.1.3 Difusión del Plan Anual de Monitoreo y Evaluación**

El Plan de Monitoreo y Evaluación será ampliamente difundido a los responsables de las unidades de análisis (autoridades y directivos, unidades operativas, unidades de apoyo, así como instituciones relacionadas de interés), mediante talleres que contribuyan a generar una cultura sustentable de apoyo e involucramiento directo en el proceso constante de monitoreo y evaluación.

- 1) Procedimiento de análisis de información el equipo recopilará, revisará, sistematizará y analizará la información coleccionada. La metodología e instrumentos a usar para fines de recolección de informaciones periódicas dependerán del objetivo y posibilidades operativas de la Dirección de Planificación y Desarrollo, procurando siempre que los resultados obtenidos sean confiables.
- 2) La información será obtenida de fuentes primarias o secundarias, haciendo uso de las diferentes técnicas de recopilación de información. Una vez levantada la información, previo el análisis de las mismas, se procederá a validar los datos, con el fin de determinar si son relevantes y confiables. Esta información, sistematizada, facilita la integración de los datos en la matriz de monitoreo y evaluación con información de las metas logradas.
- 3) Socialización de resultados: Esta última fase consiste en la socialización de los productos obtenidos mediante la aplicación del Plan Anual de Monitoreo y Evaluación, hacia los actores directamente involucrados. Esta socialización debe ser permanente y se realizará a través de talleres, organizados por la Dirección de Planificación y Desarrollo, que propicien el debate crítico de los resultados con la finalidad de fortalecer el cumplimiento óptimo de nuestra misión.

## 8. DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

La Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública establece que todas las instituciones del Estado Dominicano deben contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, elaborando sus respectivos planes operativos anuales, lo que implica que los planes estratégicos institucionales deben ser verdaderos instrumentos de desarrollo. En ese sentido los planes operativos se convierten en la expresión concreta y práctica de los planes estratégicos y alcanzar las metas de cada año, por lo tanto estos deben de cuantificarse, ejecutarse y dar seguimiento y evaluar mediante un programa que permite medir su rendimiento.

Dicho proceso requiere del involucramiento de todos, ya que cada área debe tener sus planes alineados al plan estratégico y su **POA**. El conjunto de planes de las diferentes áreas alimentará cada año el **POA** de la Oficina Nacional de Derecho de Autor, **ONDA**. Importante es destacar, que a través del Área de Planificación y Desarrollo, se establezcan los procedimientos, herramientas y plazos que faciliten cada año la conformación del plan operativo anual institucional.

En ese tenor, dicho Plan Operativo Anual, contendrá las diferentes acciones que cada área deberá ejecutar en cumplimiento de lo que cada eje requiere para su cumplimiento. Como se conoce, el plan debe contener las estrategias fundamentales que orientan el sentido de dirección hacia las cuales se encaminan los objetivos estratégicos y naturalmente los específicos que son los que guían las acciones específicas que deben realizarse cotidianamente.

Para su mejor comprensión son presentadas en un sentido de matriz, tal como manda esta metodología, donde aparecen en la parte superior el objetivo estratégico, a reglón seguido las estrategias, los resultados esperados, los indicadores, los medios de verificación, las metas programadas el cronograma temporal de las actividades y, por último, los tipos de recursos con los cuales se aplican las acciones.



## 9. ANEXOS:



República Dominicana

# Ministerio de Cultura

*"Año Agroforestal"*

## *Oficina Nacional de Derecho de Autor*



Rnc:401-508796

31 de mayo 2017.  
Santo Domingo, Rep. Dom.

### *100 Días Antes y Después de Gestión*

Hace algo más de cien días, usted tomó la decisión de ingresar al servicio público mediante mi nombramiento en la Oficina Nacional de Derecho de Autor. De inmediato se lo comuniqué a los compañeros de partidos y amigos para informarle de su decisión y, al mismo tiempo pedirle su colaboración para transformar un entidad que estaba en un bajo perfil a pesar de la importancia que reviste en un mundo global como en el que estamos inserto como nación. La respuesta de cada uno de los convocados fue tajante: colaborar con nosotros y con la extraordinaria gestión de gobierno que viene realizando en aras de la modernización y desarrollo de los grandes sectores nacionales.

En estos cien días de intenso trabajo, de grandes jornadas en la oficina de la **ONDA**, el grupo que me acompaña ha logrado establecer una diferencia entre la antigua administración y la presente. Ejemplo de esto fue el evento de rendición de cuentas y actitud de transparencia con las cuales nos hemos manejado siempre en la vida.

*En dicho evento se dio a conocer el conjunto de actividades realizadas, parte de las cuales se le comunican a continuación:*

- ✓ **Organización por años y renglones de los archivos de registro de autor para su digitalización y automatización.**
- ✓ **Creación y puesta en funcionamiento del Centro de Conciliación y Arbitraje.**
- ✓ **Creación del Centro en Capacitación en Derecho de Autor.**

- ✓ **Creación de la Unidad de Protección y Seguridad de Derecho de Autor.**
- ✓ **Descentralización y creación de distintas unidades para mejorar los servicios que se brindan.**
- ✓ **Rehabilitación y remozamiento de la planta física**
- ✓ **Automatización de los registros de servicios que se puedan pagar en las sucursales del Banco de Reservas. Solo falta concluir el acuerdo con esa entidad.**
- ✓ **Creación de Regionales para descentralizar el funcionamiento de la ONDA en las ciudades de Santiago, Mao, San Francisco, Bani, Barahona y San Pedro de Macorís**
- ✓ **Representaciones en el exterior: Madrid-España y Miami y New York.**
- ✓ **Diseño de página web de ONDA de acuerdo a los parámetros de la OPTIC**
- ✓ **Diseño del portal de registro de Derecho de Autor.**
- ✓ **Aumento de la demanda de los servicios del autor en un 50%, en relación a la demanda encontrada.**
- ✓ **Creación de acceso a portal de transparencia.**
- ✓ **Gestiones de firmas de convenios para apoyo social al autor: SENASA, Comedores Económicos.**
- ✓ **Mejora de la información y orientación a los ciudadanos sobre los servicios de ONDA, derechos y deberes de la población.**

### **Proyecciones en Gestión**

Gestionar efectivamente los procesos operativos institucionales.

Formulación de planes y proyectos en función de los requerimientos del Derecho de Autor.

Reformulación de la Estructura Organizacional.

Ampliación de la cantidad de empleados para el incremento y optimización de operaciones.

## Proceso de Alianza

*En la actualidad se han estado impulsando acciones de cabildeo para la realización de alianzas con organismos internacionales como:*

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (**OMPI**).
- Sociedad General de Autores y Editores (**SGAE**).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**).

*Para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho de autor, combate y control de la piratería nos encontramos impulsando alianzas con las siguientes entidades:*

- Dirección General de Aduanas.
- Dirección General de Cine (**DGECINE**).
- **INDOTEL**
- Policía Nacional
- Procuraduría General de la República
- Sociedades de Gestión Colectivas
- Suprema Corte de Justicia.

Señor presidente, esta son acciones que forman parte del Plan Operativo Anual, **POA** y que estaban contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, así como otras de suma importancia para la transformación que se viene ejecutando en la **ONDA**, para convertirla en una entidad eficaz y eficiente, como es el gobierno que usted dignamente representa.

Para ofrecerle mayores detalles de los ejes estratégicos del Plan Estratégico y del Plan Operativo Anual, estoy solicitando de su benevolencia, dentro de su apretada agenda, para que nos permita sostener una breve reunión con usted para que podamos conversar sobre estos dos instrumentos de trabajo con los cuales cumpliremos las funciones que tiene la **ONDA** y que usted, generosamente, nos designó para su fiel cumplimiento.



# Ministerio de Cultura

"Año Agroforestal"

## Oficina Nacional de Derecho de Autor



RNC: 401-508796

Santo Domingo, Rep. Dom.-

**Licenciado. Danilo Medina Sánchez**  
**Presidente Constitucional de la República Dominicana**

**Su Despacho.**

**Vía: Lic. José Ramón Peralta**  
**Ministro Administrativo de la Presidencia**

**Excelentísimo Sr. Presidente:**

Cortésmente, tenemos a bien remitir la propuesta de presupuesto de la Oficina de Derecho de Autor (ONDA), correspondiente al año **2017**, por un monto ascendente a **RD\$367,296,985.00** (Trecientos sesentaisiete millones doscientos noventa y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos dominicanos).

Este presupuesto está elaborado tomando en consideración las actividades sustantivas y operativas, necesarias para el logro de los objetivos propuestos y cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley **65-00** sobre Derecho de Autor. A continuación la distribución atendiendo al Objeto del Gasto.

<b>Concepto</b>	<b>Monto RD\$</b>	<b>%</b>
Remuneraciones	193,688,555.00	52
Servicios No Personales	87,043,687.00	23
Materiales y Suministros	15,294,978.00	5
Transferencias Corrientes	3,855,362.00	1
Bienes Muebles e Inmuebles	<u>67,414,403.00</u>	<u>19</u>
<b>Total</b>	<b>367,296,985.00</b>	<b>100</b>

Agradeciendo la atención a la presente, queda de Usted a su entera disposición.  
Atentamente:

**Dr. Trajano Santana S.**  
**Director General**

**PRESUPUESTO**

Programa	Subprograma	Proyecto	Act Obra	Ubic Geog	DENOMINACION Y CATEGORIA PROGRAMATICA	FUNCION	FONDO	FUENTE	DEVENGADO Y PAGADO
11	XX	XX	01	7001					
Tipo	Objeto	Cuenta	Sub- Cuenta	Auxiliar					
<b>2</b>	<b>1</b>				<b>REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>2.6.04</b>	<b>9995</b>	<b>30</b>	<b>193.688.555,00</b>
2	1	1	1	1	Sueldos fijos				97.612.629,00
2	1	1	2	1	Sueldos personal contratado y/o igualado				7.640.000,00
2	1	2	2	1	Compensación por gastos de alimentación				3.464.000,00
2	1	2	2	4	Primas de transporte				2.068.000,00
2	1	2	2	8	Compensaciones especiales				9.988.114,00
2	1	2	2	5	Compensación Servicios de Seguridad				15.800.000,00
2	1	3	1	1	Dietas en el país				7.910.400,00
2	1	3	2	1	Gastos de representación en el país				2.200.000,00

2	1	1	4	1	Sueldo anual No. 13				8.334.439,00
2	1	1	5	3	Prestación laboral por desvinculación				4.020.113,00
2	1	1	5	4	Proporción de vacaciones no disfrutadas				1.800.000,00
2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral				1.617.515,00
2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones				7.858.733,00
2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud				7.428.173,00
2	1	4	1	1	Bonificaciones				7.306.439,00
2	1	4	2	1	Bono Escolar				5.840.000,00
2	1	4	4	4	Otras Gratificaciones				2.800.000,00

<b>2</b>	<b>2</b>				<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>				<b>87.043.687,00</b>
2	2	1	2	1	Servicio telefónico de larga distancia				132.321,00
2	2	1	3	1	Teléfono local				1.207.765,00
2	2	1	4	1	Telefax y correo				38.808,00
2	2	1	5	1	Servicio de internet y televisión por cable				1.092.298,00



2	2	1	6	1	Energía eléctrica				2.023.990,00
2	2	1	7	1	Agua				25.593,00
2	2	1	8	1	Recolección de residuos sólidos				6.600,00
2	2	2	1	1	Publicidad y propaganda				1.986.472,00
2	2	2	2	1	Impresión y encuadernación				434.660,00
2	2	3	1	1	Viáticos dentro del País				1.508.048,00
2	2	3	2	1	Viáticos fuera del país				5.266.526,00
2	2	4	2	1	Fletes				930.626,00
2	2	5	1	1	Alquileres y rentas de edificios y locales				3.532.623,00
2	2	5	3	4	Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles				165.000,00
2	2	5	4	1	Alquileres de equipos de transp., tracción y elevac.				550.000,00
2	2	5	8	1	Otros Alquileres				116.952,00
2	2	6	2	1	Seguro de bienes muebles				1.168.682,00
2	2	6	3	1	Seguros de personas				9.900.000,00
2	2	7	1	1	Obras menores en edificaciones				2.211.840,00

2	2	7	2	1	Mant. y repar. De Maquinarias y Equipos				1.120.748,00
2	2	7	2	2	Mant. y Repar. Equipo de Computación				199.248,00
2	2	7	2	6	Mant. y repar. de equipo de transp. Tracción y elevac.				617.807,00
2	2	8	1	1	Gastos judiciales				130.950,00
2	2	8	7	2	Servicios Jurídicos				666.095,00
2	2	8	2	1	Comisiones y gastos bancarios				696.831,00
2	2	8	7	4	Servicios de capacitación				9.628.580,00
2	2	8	7	5	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados				225.184,00
2	2	8	7	6	Otros Servicios Técnicos Profesionales				35.242.240,00
2	2	8	8	1	Impuestos				1.033.451,00
2	2	8	9	3	Otros gastos oper. de instituc. empresariales				5.183.749,00

2	3				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>15.294.978,00</b>
2	3	1	1	1	Alimentos y bebidas para personas				2.330.806,00
2	3	2	3	1	Prendas de vestir				2.200.000,00

2	3	3	4	1	Libros, revistas y periódicos				72.959,00
2	3	7	1	1	Gasolina				8.005.571,00
2	3	4	1	1	Productos médicos para uso humano				27.500,00
2	3	9	1	1	Material de limpieza				495.895,00
2	3	9	2	1	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza				2.149.047,00
2	3	9	5	1	Útiles de Cocina				13.200,00

2	4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				3.855.362,00
2	4	1	2	1	Ayudas y donac. programadas a hogares y personas				2.178.000,00
2	4	1	6	1	Transferencias corrientes a asociaciones s/f de lucro				1.677.362,00

2	6				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				67.414.403,00
2	6	5	6	1	Equipos de gener. eléct., aparatos y accesorios eléct.				500.000,00
2	6	1	1	1	Muebles de Oficina y Estantería				2.810.000,00
2	6	4	1	1	Automóviles y camiones				46.000.000,00

2	6	1	3	1	Equipo Computacional				2.792.750,00
2	6	1	4	1	Electrodomésticos				120.000,00
2	6	5	5	1	Equipo de comun., telecomunic. y señalamiento				378.706,00
2	6	5	8	1	Otros Equipos				5.681.205,00
2	6	1	2	1	Muebles de alojamiento, excepto de of. y estant.				394.242,00
2	7	1	2	1	Obras para edificación no residencial				3.250.000,00
2	6	6	2	1	Equipo de seguridad				1.575.000,00
2	6	8	3	1	Programas de informática				3.912.500,00

**TOTAL DE GASTOS**

**367.296.985,00**

## Segundo Presupuesto

### PROPUESTA PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2017.

<b>REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>193.688.555</b>
Sueldos fijos	97.612.629
Sueldos personal contratado y/o igualado	7.640.000
Compensación por gastos de alimentación	3.464.000
Primas de transporte	2.068.000
Compensaciones especiales	9.988.114
Compensación Servicios de Seguridad	15.800.000
Dietas en el país	7.910.400
Gastos de representación en el país	2.200.000
Sueldo anual No. 13	8.334.439
Prestación laboral por desvinculación	4.020.113
Proporción de vacaciones no disfrutadas	1.800.000
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1.617.515
Contribuciones al seguro de pensiones	7.858.733
Contribuciones al seguro de salud	7.428.173
Bonificaciones	7.306.439
Bono Escolar	5.840.000
Otras Gratificaciones	2.800.000

<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>87.004.879</b>
Servicio telefónico de larga distancia	132.321
Teléfono local	1.207.765
Telefax y correo	38.808
Servicio de internet y televisión por cable	1.092.298
Energía eléctrica	2.023.990
Agua	25.593
Recolección de residuos sólidos	6.600
Publicidad y propaganda	1.986.472
Impresión y encuadernación	434.660
Viáticos dentro del País	1.508.048
Viáticos fuera del país	5.266.526
Fletes	930.626
Alquileres y rentas de edificios y locales	3.532.623

Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles	165.000
Alquileres de equipos de transp., tracción y elevac.	550.000
Otros Alquileres	116.952
Seguro de bienes muebles	1.168.682
Seguros de personas	9.900.000
Obras menores en edificaciones	2.211.840
Mant. y repar. De Maquinarias y Equipos	1.120.748
Mant. y Repar. Equipo de Computación	199.248
Mant. y repar. de equipo de transp. Tracción y elevac.	617.807
Gastos judiciales	130.950
Servicios Jurídicos	666.095
Comisiones y gastos bancarios	696.831
Servicios de capacitación	9.628.580
Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	225.184
Otros Servicios Técnicos Profesionales	35.242.240
Impuestos	1.033.451
Otros gastos oper. de instituc. empresariales	5.183.749
	193.688.555

<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>15.294.978</b>
Alimentos y bebidas para personas	2.330.806
Prendas de vestir	2.200.000
Libros, revistas y periódicos	72.959
Gasolina	8.005.571
Productos médicos para uso humano	27.500
Material de limpieza	495.895
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.149.047
Útiles de Cocina	13.200

<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.855.362</b>
Ayudas y donac. programadas a hogares y personas	2.178.000
Transferencias corrientes a asociaciones s/f de lucro	1.677.362

<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>67.414.403</b>
Equipos de gener. eléct., aparatos y accesorios eléct.	500.000
Muebles de Oficina y Estantería	2.810.000



Automóviles y camiones	46.000.000
Equipo Computacional	2.792.750
Electrodomésticos	120.000
Equipo de comun., telecomunic. y señalamiento	378.706
Otros Equipos	5.681.205
Muebles de alojamiento, excepto de of. y estant.	394.242
Obras para edificación no residencial	3.250.000
Equipo de seguridad	1.575.000
Programas de informática	3.912.500

<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>367.258.177</b>
------------------------	--------------------

## Presupuesto de Gasto

	<b>DEVENGADO Y PAGADO</b>
<b>REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>193.688.555,00</b>
Sueldos fijos	97.612.629,00
Sueldos personal contratado y/o igualado	7.640.000,00
Compensación por gastos de alimentación	3.464.000,00
Primas de transporte	2.068.000,00
Compensaciones especiales	9.988.114,00
Compensación Servicios de Seguridad	15.800.000,00
Dietas en el país	7.910.400,00
Gastos de representación en el país	2.200.000,00
Sueldo anual No. 13	8.334.439,00
Prestación laboral por desvinculación	4.020.113,00
Proporción de vacaciones no disfrutadas	1.800.000,00
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1.617.515,00
Contribuciones al seguro de pensiones	7.858.733,00
Contribuciones al seguro de salud	7.428.173,00
Bonificaciones	7.306.439,00
Bono Escolar	5.840.000,00
Otras Gratificaciones	2.800.000,00

<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>87.043.687,00</b>
Servicio telefónico de larga distancia	132.321,00
Teléfono local	1.207.765,00
Telefax y correo	38.808,00
Servicio de internet y televisión por cable	1.092.298,00
Energía eléctrica	2.023.990,00
Agua	25.593,00
Recolección de residuos sólidos	6.600,00
Publicidad y propaganda	1.986.472,00
Impresión y encuadernación	434.660,00
Viáticos dentro del País	1.508.048,00
Viáticos fuera del país	5.266.526,00
Fletes	930.626,00
Alquileres y rentas de edificios y locales	3.532.623,00
Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles	165.000,00
Alquileres de equipos de transp., tracción y elevac.	550.000,00
Otros Alquileres	116.952,00
Seguro de bienes muebles	1.168.682,00
Seguros de personas	9.900.000,00
Obras menores en edificaciones	2.211.840,00
Mant. y repar. De Maquinarias y Equipos	1.120.748,00
Mant. y Repar. Equipo de Computación	199.248,00
Mant. y repar. de equipo de transp. Tracción y elevac.	617.807,00

Gastos judiciales	130.950,00
Servicios Jurídicos	666.095,00
Comisiones y gastos bancarios	696.831,00
Servicios de capacitación	9.628.580,00
Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	225.184,00
Otros Servicios Técnicos Profesionales	35.242.240,00
Impuestos	1.033.451,00
Otros gastos oper. de instituc. empresariales	5.183.749,00

<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>15.294.978,00</b>
Alimentos y bebidas para personas	2.330.806,00
Prendas de vestir	2.200.000,00
Libros, revistas y periódicos	72.959,00
Gasolina	8.005.571,00
Productos médicos para uso humano	27.500,00
Material de limpieza	495.895,00
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.149.047,00
Útiles de Cocina	13.200,00

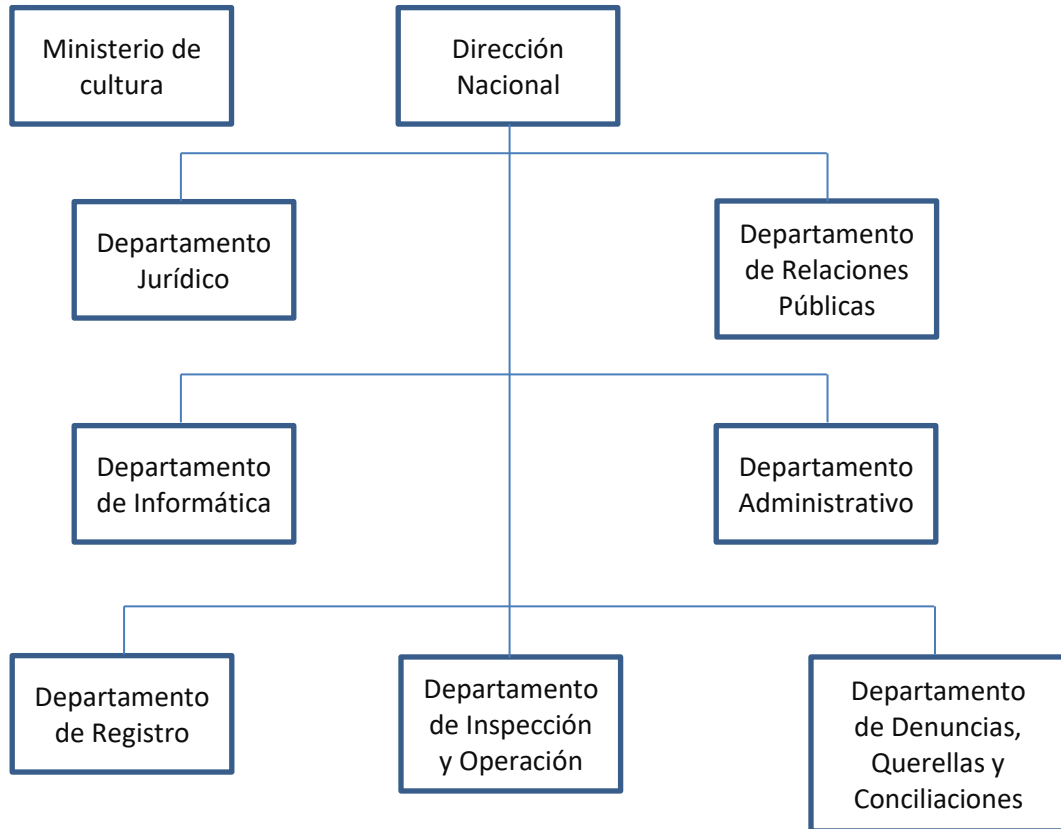
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.855.362,00</b>
Ayudas y donac. programadas a hogares y personas	2.178.000,00
Transferencias corrientes a asociaciones s/f de lucro	1.677.362,00

<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>67.414.403,00</b>
Equipos de general eléctrico, aparatos y accesorios eléctrico	500.000,00
Muebles de Oficina y Estantería	2.810.000,00
Automóviles y camiones	46.000.000,00
Equipo Computacional	2.792.750,00
Electrodomésticos	120.000,00
Equipo de comunicación, telecomunicación. y señalamiento	378.706,00
Otros Equipos	5.681.205,00
Muebles de alojamiento, excepto de of. y estant.	394.242,00
Obras para edificación no residencial	3.250.000,00
Equipo de seguridad	1.575.000,00
Programas de informática	3.912.500,00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>367.296.985,00</b>

# ORGANIGRAMA

## Oficina Nacional de Derecho de Autor

### Organigrama antes totalmente infuncional





Organigrama Actual 2017

